

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Jalisco, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para la creación del Centro de Justicia para las Mujeres con sede en San Pedro Tlaquepaque.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBERNACIÓN.- Secretaría de Gobernación.- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

CONVENIO DE COORDINACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "GOBERNACIÓN", A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN, REPRESENTADA POR SU TITULAR, ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ, Y LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, EN LO SUCESIVO LA "CONAVIM", REPRESENTADA POR SU TITULAR, MA FABIOLA ALANÍS SÁMANO; Y POR OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA, EL SECRETARIO DE LA HACIENDA PÚBLICA, JUAN PARTIDA MORALES, Y LA COORDINADORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES Y TITULAR DE LA INSTANCIA LOCAL RESPONSABLE, BEATRIZ ADRIANA HERNÁNDEZ SUÁSTEGUI, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ EL "GOBIERNO DEL ESTADO"; Y A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Conforme a lo dispuesto por el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la Constitución y los tratados internacionales de la materia de los que el Estado Mexicano sea parte, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Asimismo, establece que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Es de considerar en el proceso que define este documento las disposiciones de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de la Organización de las Naciones Unidas, y de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Para", aplicables a los deberes estatales de prevención, atención, erradicación y sanción de la violencia contra las mujeres.

El 7 de agosto de 2012, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), órgano supervisor de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, después de examinar los informes periódicos séptimo y octavo combinados (CEDAW/C/MEX/7-8) en sus reuniones 1051a y 1052a, recomendó al Estado mexicano, en el documento de las observaciones finales, que se debería: *i)* Adoptar medidas para fomentar la denuncia de los casos de violencia contra la mujer y garantizar que existan procedimientos adecuados y armonizados para investigar, enjuiciar y sancionar a los autores de actos de violencia contra la mujer; *ii)* Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, entre otras cosas mejorando la capacidad de los Centros de Justicia para las Mujeres y poniendo estos centros al alcance de las mujeres y las muchachas que son víctimas de la violencia; y *iii)* Adoptar medidas para mejorar los servicios de apoyo para las mujeres y las muchachas que son víctimas de la violencia, entre otras cosas garantizando su acceso a centros de atención y refugios establecidos, entre otras.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en su artículo 1o establece la coordinación entre la Federación, las Entidades Federativas y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable, con la finalidad de fortalecer la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Federal; mientras que, la fracción XXVI del artículo 42 Bis, establece que la CONAVIM debe impulsar en coordinación con las Entidades Federativas, los Centros de Justicia para las Mujeres en todo el territorio nacional.

En virtud de lo anterior, el 1o de junio de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el Decreto por el que se crea como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, a la que de conformidad con lo que establecen las fracciones III y XIII del artículo cuarto de dicho Decreto, le corresponde formular las bases para la coordinación entre las autoridades federales, locales y municipales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, así como celebrar convenios, que se relacionen con el ejercicio de sus atribuciones.

En ese contexto, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) prevé en su artículo 74, que los titulares de las dependencias y entidades, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables, en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables.

En términos del artículo 75 de la LFPRH, los subsidios deben sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual se deberá, entre otros aspectos: identificar con precisión la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa; incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación; prever la temporalidad en su otorgamiento; y reportar su ejercicio en los informes trimestrales, incluyendo el importe de los recursos.

De conformidad con los artículos 175 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), los subsidios cuyos beneficiarios sean los gobiernos de las entidades federativas y; en su caso, de los municipios, se considerarán devengados a partir de la entrega de los recursos a dichos órdenes de gobierno. No obstante, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE), los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquéllos que al cierre del ejercicio fiscal de que se trate, no se hayan devengado o no se encuentren vinculados formalmente a compromisos y obligaciones de pago.

El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 (PEF 2023), publicado en el DOF el 28 de noviembre de 2022 establece en su artículo 22, las acciones que el Ejecutivo Federal deberá observar en el cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia; a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal, contemplados en el Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y en el Anexo 33. Ampliaciones al Ramo 0404 Gobernación, en los cuales se señalan los montos autorizados para cada uno de los programas y actividades para promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres.

De conformidad con lo antes expuesto, el Gobierno de México y las entidades federativas reconocen la necesidad de actuar para eliminar contextos de violencia social contra las mujeres en todo el país, por ello estiman necesario disponer de los medios legales y materiales a su alcance para coadyuvar en la prevención y eventual erradicación del fenómeno, así como en la promoción de los derechos humanos de las mujeres en el Estado de Jalisco.

De conformidad con el oficio número RED CJM/0063/2023, del día 19 de enero del 2023, suscrito por Beatriz Adriana Hernández Suástegui, en su carácter de Coordinadora General del Organismo Público Descentralizado denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, solicitó en tiempo y forma a la CONAVIM, recursos federales para el acceso a los subsidios destinados para la Creación del Centro de Justicia para las Mujeres con sede en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco según los términos del numeral octavo de los *Criterios que Rigen el Proceso para Acceder a los Subsidios para la Construcción, Equipamiento, y Operación de los Centros de Justicia para las Mujeres para el Ejercicio Fiscal 2023* emitidos por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Derivado del cumplimiento en tiempo y forma de los requisitos señalados en los *“Criterios que rigen el proceso para acceder a los subsidios para la Construcción, Equipamiento y Operación de los Centros de Justicia para las mujeres para el Ejercicio Fiscal 2023”* (CRITERIOS), publicados el 05 de enero de 2023 por la CONAVIM, el Comité de Evaluación de Proyectos (COMITÉ), determinó viable el proyecto denominado Creación del Centro de Justicia para las Mujeres con sede en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco el (PROYECTO), por lo que aprobó la cantidad de \$13,000,000.00 (Trece millones de pesos 00/100 M.N.), exclusivamente para la “Creación del Centro de Justicia para las Mujeres con sede en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco” en la modalidad de creación en términos del numeral octavo de los *Criterios que Rigen el Proceso para Acceder a los Subsidios para la Construcción, Equipamiento, y Operación de los Centros de Justicia para las Mujeres para el Ejercicio Fiscal 2023*.

Dicha situación se notificó al “GOBIERNO DEL ESTADO” mediante oficio número CONAVIM/106/2023 de fecha 07 de febrero de 2023, suscrito por la Presidenta del COMITÉ.

El PROYECTO, se encuentra ubicado en Calle Benjamín Cerda, S/N, Fraccionamiento Parques de la Victoria, Código Postal 45638, Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Estado de Jalisco.

La Instancia Local Responsable del PROYECTO se compromete a cumplir el objetivo y meta del mismo, dentro del presente ejercicio fiscal, de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico aprobado por el COMITÉ, a más tardar el 31 de diciembre de 2023. En caso de que la totalidad del PROYECTO se haya programado para su desarrollo en varias etapas, se obliga a conseguir los recursos presupuestales necesarios para asegurar su conclusión y adecuado funcionamiento, así como apegarse al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y demás programas que deriven del mismo.

Así, “LAS PARTES” manifiestan su interés en formalizar el presente instrumento al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I. “GOBERNACIÓN” declara que:

- I.1. Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de conformidad con los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 2o., fracción I, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) y 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (RISEGOB).
- I.2. De conformidad con el artículo 27, fracción VII de la LOAPF, en el ámbito de su competencia, tiene a su cargo la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del país, especialmente en lo que se refiere a derechos humanos; y la de dictar las medidas necesarias para tal efecto.
- I.3. El Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación de conformidad con los artículos 2, Apartado A, fracción II, y 6, fracción IX del RISEGOB.
- I.4. La CONAVIM es un Órgano Administrativo Desconcentrado de “GOBERNACIÓN”, de conformidad con los artículos 2, Apartado C, fracción V y 151 del RISEGOB, y Primero del Decreto por el que se crea como Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (DECRETO), publicado en el DOF, el 1 de junio de 2009.
- I.5. La Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Ma Fabiola Alanís Sámano, cuenta con facultades para la suscripción del presente Convenio de Coordinación, con fundamento en el artículo Cuarto, fracción XIII del DECRETO, y 115, fracción V y 151 del RISEGOB.
- I.6. Para dar cumplimiento al presente Convenio de Coordinación, cuenta con los recursos económicos suficientes en la partida presupuestal número 43801 “Subsidios a Entidades Federativas y Municipios”, con Reporte General de Suficiencia Presupuestaria número 00078.
- I.7. Señala como su domicilio el ubicado en la Calle Doctor José María Vértiz número 852, piso 5, Colonia Narvarte Poniente, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal, 03020, Ciudad de México.

II. El “GOBIERNO DEL ESTADO” declara que:

- II.1. Con fundamento en los artículos 40, 42, fracción I, 43, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° de la Constitución Política del Estado de Jalisco. es un estado libre y soberano en todo lo concerniente a su régimen interior el cual cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, y forma parte integrante de la Federación.
- II.2. El Poder Ejecutivo del Estado conforma y constituye parte integrante del Gobierno del Estado de Jalisco, cuyo ejercicio se deposita en el Gobernador del Estado, Enrique Alfaro Ramírez, quien cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con lo previsto en los artículos 36 y 50, fracciones XVIII, XIX y XXVII de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 4, numeral 1, fracciones XI y XIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

- II.3.** Asiste a la suscripción del presente Convenio de Coordinación, el Secretario General de Gobierno, Juan Enrique Ibarra Pedroza, quien cuenta con facultades para para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con los artículos 5, numeral 1, fracciones II y XVI, 7, numeral 1, fracción III, 14, numeral 1, 15, numeral 1, fracciones III, VI y XVIII, 16 numeral 1, fracción I, 17, numeral 1, fracciones I y XLIX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- II.4.** El Secretario de la Hacienda Pública, Juan Partida Morales, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con los artículos 5, numeral 1, fracciones II y XVI, 7, numeral 1, fracción III, 14, numeral 1, 15, numeral 1, fracciones I, VI y XVIII, 16, numeral 1, fracción II, 18, numeral 1, fracciones, XXVII y XLI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- II.5.** Mediante Decreto número 28722/LXIII/21, se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres y expide su Ley Orgánica, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", Tomo CDII, el 30 de noviembre de 2021, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines, sectorizado a la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y forma parte integrante de la Administración Pública del Estado, de conformidad con los artículos 3 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 2, numeral 1, fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco, y 3 de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres; y su titular Beatriz Adriana Hernández Suástegui, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad a lo establecido por los artículos 49 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 21 y 23, numeral 1, fracción II, inciso a) de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco, y 24, fracciones I y III de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres.
- II.6.** Cuenta con la capacidad económica presupuestal para aportar recursos de forma complementaria al PROYECTO que se describe en el Anexo Técnico aprobado por el COMITÉ; y que acredita, en los términos de las disposiciones administrativas y presupuestales, con el oficio número SHP/DGPPEGP/PRO/3115/2022, otorgado por la Secretaría de la Hacienda Pública.
- II.7.** El Organismo Público Descentralizado denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco, el cual forma parte integrante de la administración pública paraestatal, del "GOBIERNO DEL ESTADO"; es propietario del terreno ubicado en calle Benjamín Cerda S/N, Fraccionamiento Parques de la Victoria, Código Postal 45638, Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco., el cual tiene una superficie de 3,418.37 m²; lo que se acredita mediante la Escritura Pública número 74,160, de fecha 05 de enero de 2023, pasada ante la fe del Licenciado Juan Diego Ramos Uriarte, Notario Público Titular número 115, de la Municipalidad de Guadalajara, Estado de Jalisco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Gobierno de Jalisco, bajo el Folio electrónico número 1211779, el 6 de enero del 2023.
- II.8.** Cuenta con los permisos y requerimientos técnicos necesarios para la Creación del Centro de Justicia para las Mujeres con sede en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, descrito en el Anexo Técnico aprobado por el COMITÉ.
- II.9.** Para los efectos legales del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en Calle de Pedro Moreno, número exterior 281, Colonia Centro, Código Postal 44100, Municipio Guadalajara, Estado de Jalisco.
- III. "LAS PARTES" declaran que:**
- III.1.** Reconocen en forma recíproca la personalidad con la que se ostentan y comparecen a la suscripción de este Convenio de Coordinación.
- III.2.** Es su voluntad conjuntar esfuerzos en sus respectivos ámbitos de gobierno, para impulsar y ejecutar acciones que tengan como eje central garantizar el derecho de acceso a la justicia para las mujeres, en términos de la normatividad aplicable.
- III.3.** Están convencidas de la importancia de atender el fenómeno de la violencia contra las mujeres y niñas en el Estado de Jalisco, para lo cual reconocen la utilidad de instrumentar medidas preventivas y de sanción a quienes incumplen la ley, particularmente la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco.

- III.4.** Consideran como acciones para prevenir y disminuir la violencia contra las mujeres, las encaminadas a garantizar el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia, así como las dirigidas a sancionar a quienes perpetran la violencia de género, en particular en los delitos de violencia sexual, trata de personas, violencia familiar y feminicidios u homicidios de mujeres con características de violencia de género.
- III.5.** Se obligan al cumplimiento de los preceptos establecidos en los CRITERIOS, que regulan el presente Convenio de Coordinación.
- III.6.** Se obligan a apegarse al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y programas que se deriven del mismo.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio de Coordinación tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para la construcción en la modalidad de Creación del CJM, en términos del PROYECTO, que permita planear, elaborar e impulsar estrategias y acciones en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas víctimas de violencia.

El PROYECTO se realizará de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, el cual fue revisado, evaluado y aprobado por el COMITÉ para el Ejercicio Fiscal 2023, y que forma parte del presente instrumento, en el cual se establecen las características y objetivos del mismo, así como el cronograma de avance físico-financiero, que permita vigilar sus avances, ejecución y la correcta aplicación de los recursos otorgados.

En caso de que el PROYECTO descrito en el numeral 1 del Anexo Técnico aprobado por el COMITÉ, presente variaciones en cuanto a las necesidades técnicas o materiales durante su ejecución, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a informar a "GOBERNACIÓN" a través de la "CONAVIM" sobre cualquier diferencia que altere la estimación de la obra de referencia.

SEGUNDA. ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS. Para el cumplimiento del objeto señalado en la Cláusula anterior, "GOBERNACIÓN", asignará la cantidad de \$13,000,000.00 (Trece millones de pesos 00/100 M.N.), exclusivamente para la "Creación del Centro de Justicia para las Mujeres con sede en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco".

Por su parte, el "GOBIERNO DEL ESTADO" aportará el terreno para la Creación del Centro de Justicia para las Mujeres descrito en la declaración II.7.

Los recursos federales se transferirán al "GOBIERNO DEL ESTADO" en una ministración, a través de su Secretaría de la Hacienda Pública en la cuenta bancaria específica, con característica de productiva, aperturada para tal efecto, en la que se manejarán exclusivamente los recursos federales a los que refiere la presente Cláusula, así como sus rendimientos, por lo que no podrá incorporar recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios del PROYECTO, ello, de conformidad con el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG). Dicha cuenta se identifica con los siguientes datos:

Nombre del beneficiario:	SECRETARIA DE LA HACIENDA PÚBLICA
Nombre de la institución financiera bancaria:	Banco Nacional de México, S.A. (CITIBANAMEX)
Nombre del proyecto (de conformidad con el oficio de notificación de aprobación por parte del comité de Evaluación de Proyectos):	Centro de Justicia para las Mujeres de Tlaquepaque Ejercicio Fiscal 2023
Clave bancaria estandarizada (CLABE):	002320701335054805
Número de cuenta bancaria:	7013-3505480
Tipo de cuenta:	PRODUCTIVA
Número de sucursal:	7013
Número de plaza	GUADALAJARA, JALISCO
Fecha de apertura:	07/03/2023

Nombre de las personas autorizadas para el manejo de la cuenta: Juan Partida Morales
Maria Fernanda Arizmendi Sam
Gloria Judith Ley Angulo
Alejandro León Cruz Chi
Pablo Aguirre Ulloa

Es un requisito indispensable para la transferencia de los recursos que el "GOBIERNO DEL ESTADO" a través de la Instancia Local Responsable haya remitido a "GOBERNACIÓN" la factura electrónica a través del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en términos de los numerales TRIGÉSIMO PRIMERO, fracción I, CUADRAGÉSIMO SEXTO, CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO Y CUADRAGÉSIMO OCTAVO de los CRITERIOS, que regulan el presente Convenio de Coordinación.

Para "GOBERNACIÓN", la radicación de los recursos federales genera los momentos contables del gasto devengado, ejercido y pagado, en términos del artículo 4, fracciones XV, XVI y XVII de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por su parte, el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá registrar en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas federales y locales aplicables, los recursos federales recibidos y rendir informes de su aplicación en su Cuenta Pública, con independencia de los informes que sobre el particular deban rendirse por conducto de "GOBERNACIÓN".

Los recursos que el COMITÉ asigne a las entidades federativas, se encuentran sujetos al presupuesto autorizado y a la disponibilidad de los mismos, en términos del PEF 2023, por lo que "GOBERNACIÓN" no será responsable por el retraso en la transferencia o la cancelación de los recursos, derivado de disposiciones administrativas presupuestarias ajenas a ella. La CONAVIM, a través del COMITÉ, comunicará mediante oficio al "GOBIERNO DEL ESTADO" cualquier eventualidad relacionada con la ministración de los recursos.

"GOBERNACIÓN" y la CONAVIM serán ajenas a los procedimientos de licitación, adjudicación, contratación, orden de pago y/o facturación que lleve a cabo el "GOBIERNO DEL ESTADO" para la ejecución del proyecto aprobado, por lo que cualquier controversia que en su caso derive de estas contrataciones estará sujeta a las disposiciones jurídicas aplicables en la materia.

TERCERA. COMPROMISOS DE "LAS PARTES". Además de lo previsto en los CRITERIOS, para la realización del objeto del presente Convenio de Coordinación, "LAS PARTES" se comprometen a lo siguiente:

- a. Apegarse a lo establecido en la LFPRH, el RLFPRH, y demás legislación aplicable en materia de subsidios;
- b. Otorgar todas las facilidades para la rendición de cuentas respecto a la utilización de los recursos aportados por el Gobierno de México, así como para la planeación y asistencia técnica aportada por el "GOBIERNO DEL ESTADO", y
- c. Revisar conjuntamente los informes mensuales que se presenten respecto del avance del PROYECTO.

CUARTA. COMPROMISOS DE "GOBERNACIÓN". Además de lo previsto en los CRITERIOS, "GOBERNACIÓN", a través de la CONAVIM, se obliga a:

- a. Otorgar los recursos públicos federales por concepto de subsidios objeto del presente Convenio de Coordinación, exclusivamente para la ejecución del PROYECTO a que se refieren las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA;
- b. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de reportar la aplicación de los subsidios otorgados en el marco del presente instrumento;
- c. Realizar el seguimiento de la aplicación del subsidio, así como el monitoreo del objetivo y meta establecida en el numeral 1 del Anexo Técnico aprobado por el COMITÉ, a través de los informes mensuales en donde se reporta el avance físico y financiero del PROYECTO;
- d. Informar sobre los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento, y

- e. Realizar, en términos de los CRITERIOS, visitas aleatorias de seguimiento al CJM, a efecto de asegurar su adecuada operación y funcionamiento, a fin de que no decaiga la calidad y eficiencia de los servicios; y en su caso, emitir observaciones y comentarios al “GOBIERNO DEL ESTADO”, las cuales deberán ser atendidas, y
- f. Integrar el expediente correspondiente al PROYECTO, con la documentación justificativa y probatoria señalada en el Título Primero, Capítulo V de los CRITERIOS, el cual estará a cargo la persona Titular de la coordinación de Vinculación Estratégica Interinstitucional de la CONAVIM.

QUINTA. COMPROMISOS DEL “GOBIERNO DEL ESTADO”. Además de lo previsto en los CRITERIOS, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a:

- a. Destinar por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública, los recursos asignados vía subsidio, exclusivamente para los fines previstos en las Cláusulas PRIMERA y SEGUNDA del presente Convenio de Coordinación, así como en el Anexo Técnico aprobado por el COMITÉ;
- b. Aportar el inmueble a que se refiere la declaración II.7. del presente Convenio de Coordinación;
- c. Devengar el recurso federal, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico aprobado por el COMITÉ, a más tardar el 31 de diciembre de 2023;
- d. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al PROYECTO, dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del depósito que indica el recibo Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) a nombre del “GOBIERNO DEL ESTADO”, expedido por la Dirección General de Programación y Presupuesto de “GOBERNACIÓN”, derivado de la transferencia de los recursos federales a los que hace referencia la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio de Coordinación; lo anterior, de conformidad con el numeral Quincuagésimo Segundo de los CRITERIOS;
- e. Realizar las acciones y las adquisiciones necesarias para la consecución de los fines del PROYECTO, en estricto apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a sus respectivos reglamentos, y demás normatividad federal y local aplicable en la materia;
- f. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones, licencias o permisos que resulten necesarios para la realización de las funciones derivadas del PROYECTO previsto en este instrumento;
- g. Garantizar que el PROYECTO que será financiado con los recursos federales a los que se refiere el presente Convenio de Coordinación, cuente con la documentación legal y oficial vigente que resulte necesaria para su ejecución;
- h. Recabar, resguardar y conservar por conducto del Organismo Público Descentralizado denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, la documentación justificativa y probatoria de las erogaciones cubiertas con los recursos presupuestarios federales que le sean entregados por concepto de subsidios; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local, conforme sean devengados y ejercidos los recursos, y dar cumplimiento a las disposiciones federales aplicables respecto de la administración de los mismos;
- i. Integrar y resguardar por conducto del Organismo Público Descentralizado denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, los expedientes relacionados con la ejecución y comprobación del PROYECTO financiado con los recursos otorgados objeto del presente instrumento;
- j. Equipar el inmueble, capacitar al personal y operar el CJM, por conducto del Organismo Público Descentralizado denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres.
- k. Entregar mensualmente a “GOBERNACIÓN”, un informe de conformidad con la Cláusula SÉPTIMA del presente Convenio de Coordinación.
- l. Entregar los comprobantes de la ejecución del subsidio para la rendición de cuentas, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la conclusión del Ejercicio Fiscal 2023; los cuales deberán estar cancelados con la leyenda “Operado con recursos E015 Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres” en términos de lo previsto en el artículo 70, fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y numeral TRIGÉSIMO PRIMERO, fracción VII de los CRITERIOS;

- m. Presentar a "GOBERNACIÓN", a más tardar el 15 de enero de 2024, un Acta de Cierre y sus anexos, rubricada y firmada por la persona titular del Organismo Público Descentralizado denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, en la que se observe el formato base establecido por la CONAVIM, mismo que deberá contener la información señalada en el numeral QUINCUAGÉSIMO NOVENO de los CRITERIOS; así como los documentos anexos señalados en el mismo. Una vez que el CJM comience a operar, deberá llevar un registro puntual de todas las usuarias y servicios prestados en el mismo, e integrar dicha información en el mediante el reporte denominado "Informe de Mujeres Atendidas", el cual será remitido mensualmente a "GOBERNACIÓN", a través de la CONAVIM de forma impresa y electrónica, en el formato que se proporcione para ello.
- n. Señalar expresamente la participación y apoyo del Gobierno de México, a través de "GOBERNACIÓN", por conducto de la CONAVIM, en las acciones de difusión, divulgación y promoción del CJM, y
- o. Cumplir y observar en todo momento las disposiciones y lineamientos descritos en la LFPRH, el RLFPRH, el PEF 2023, y el Anexo Técnico aprobado por el COMITÉ; así como las demás disposiciones federales aplicables a la materia.

SEXTA. ENLACES. La persona servidora pública que fungirá como enlace entre "LAS PARTES" serán, por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", Patricia Guadalupe Sandoval Martínez, designada mediante el oficio número RED CJM/0064/2023, signado por Beatriz Adriana Hernández Suástegui, Coordinadora General del Organismo Público Descentralizado denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, de conformidad con el apartado Vigésimo Cuarto, numeral 3, inciso B, punto 1 de los CRITERIOS; y por "GOBERNACIÓN" la persona servidora pública en quien recaiga la titularidad de la Coordinación de Vinculación Estratégica Interinstitucional de la CONAVIM, a cargo de la colaboración con el CJM.

A través de las personas designadas como enlaces se efectuarán todas las comunicaciones derivadas de la operación del presente Convenio de Coordinación; además, serán las y los responsables internos de las actividades encomendadas.

Asimismo, el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá notificar a la CONAVIM, cualquier cambio de la persona enlace y del personal responsable del seguimiento del subsidio y del PROYECTO aprobado, en un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del cambio correspondiente, proporcionando los datos de contacto de quien asumirá dichas funciones.

SÉPTIMA REPORTES MENSUALES. El "GOBIERNO DEL ESTADO", por conducto del Organismo Público Descentralizado denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres deberá rendir de manera física y/o electrónica un informe de resultados a "GOBERNACIÓN", dirigido mediante oficio a la persona Titular de la Coordinación de Vinculación Estratégica Interinstitucional de la CONAVIM, sobre los avances físicos y financieros del PROYECTO, obra o acción autorizadas y relacionadas con el objeto del presente Convenio de Coordinación, en los términos de lo previsto en los numerales del Título Cuarto. Implementación del Proyecto, CAPÍTULO II. DE LOS INFORMES MENSUALES de los CRITERIOS, con la documentación probatoria que acredite dicho progreso, en el cual se deberá reflejar el avance en el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación, el objetivo y meta establecidos en el numeral 1 del Anexo Técnico aprobado por el COMITÉ y, en su caso, los resultados de las acciones que se lleven a cabo de conformidad con éste instrumento, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes establecido en la calendarización del Anexo Técnico aprobado por el COMITÉ.

OCTAVA. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS. Los recursos federales que se entregarán al "GOBIERNO DEL ESTADO" en los términos del presente instrumento y su Anexo Técnico aprobado por el COMITÉ, no pierden su carácter federal, por lo que su administración, compromiso, devengo, justificación, comprobación, pago, ejercicio y contabilización, deberá realizarse de conformidad con las disposiciones contenidas en la legislación federal vigente.

Los rendimientos financieros que se generen en la cuenta bancaria específica con característica de productiva referenciada en la cláusula SEGUNDA del presente instrumento, así como los ahorros derivados de los procesos de contratación de la obra; deberán ser reintegrados a la TESOFE en los términos de los artículos 54, tercer párrafo de la LFPRH, y 85, párrafo segundo del RLFPRH, y de acuerdo a las disposiciones aplicables en la materia.

NOVENA. DESTINO DE LOS RECURSOS. “LAS PARTES” convienen que los recursos federales que se transferirán al “GOBIERNO DEL ESTADO”, se destinarán exclusivamente para la Construcción en modalidad de Creación del CJM.

DÉCIMA. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y PROBATORIA. El resguardo y conservación de la documentación original justificativa y probatoria correspondiente a la aplicación de los recursos a que se refiere el presente Convenio de Coordinación estará a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” a través del Organismo Público Descentralizado denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres.

En el caso de “GOBERNACIÓN”, la documentación justificativa es la que se señala en el Título Primero DE LOS SUBSIDIOS, Capítulo V. DE LA SOLICITUD DEL SUBSIDIO de los CRITERIOS y estará a cargo de la persona Titular de la Coordinación de Vinculación Estratégica Interinstitucional de la CONAVIM.

DÉCIMA PRIMERA. REINTEGRO DE LOS RECURSOS. En caso de que el “GOBIERNO DEL ESTADO” no devengue los recursos federales asignados, los recursos remanentes o saldos disponibles, incluyendo los rendimientos financieros, que presente al 31 de diciembre de 2023; deberán ser reintegrados a la TESOFE a más tardar dentro de los quince (15) días naturales siguientes al cierre del Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad con lo establecido en los artículos 54, tercer párrafo de la LFPRH y 85 del RLFPRH.

El reintegro de los recursos a la TESOFE se deberá realizar conforme a las disposiciones legales federales aplicables, siendo responsabilidad del “GOBIERNO DEL ESTADO” dar aviso por escrito y solicitar a “GOBERNACIÓN” la línea de captura para realizar el reintegro correspondiente. Una vez que “GOBERNACIÓN” otorgue la línea de captura al Organismo Público Descentralizado denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, ésta deberá remitir a la CONAVIM copia de la documentación comprobatoria del reintegro realizado.

Asimismo, “GOBIERNO DEL ESTADO” estará obligado a reintegrar a la TESOFE aquellos recursos que no sean aplicados a los fines para los que le fueron autorizados. La misma obligación surgirá cuando se hayan detectado desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos de conformidad con el presente instrumento y el Anexo Técnico aprobado por el COMITÉ, incluyendo los importes equivalentes a las cargas financieras que se generen desde la fecha en que los mismos se hayan ejercido para cubrir gastos no autorizados, así como los rendimientos generados en el ejercicio fiscal inmediato posterior al que se otorgó el recurso.

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL. El personal comisionado, contratado, designado o utilizado por cada una de “LAS PARTES” para la instrumentación, ejecución y operación del presente Convenio de Coordinación, continuará bajo la dirección y dependencia de la institución a la que pertenezca, por lo que en ningún caso y bajo ningún motivo, la otra Parte podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario, quedando liberada de cualquier responsabilidad laboral, administrativa, fiscal, judicial y sindical que llegara a suscitarse.

DÉCIMA TERCERA. DE LA SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE RECURSOS. “GOBERNACIÓN” podrá solicitar el reintegro de los recursos que con motivo de este instrumento se asignen al “GOBIERNO DEL ESTADO”, cuando se determine que los mismos se destinaron a fines distintos a los previstos en éste Convenio de Coordinación y/o en el Anexo Técnico aprobado por el COMITÉ, o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, previa audiencia del “GOBIERNO DEL ESTADO”, de conformidad con lo previsto en el artículo 83 del RLFPRH y el numeral SEXAGÉSIMO TERCERO de los CRITERIOS.

DÉCIMA CUARTA. FISCALIZACIÓN. Los recursos del subsidio asignado para la Construcción en la modalidad Creación del CJM no son presupuesto regularizables y no pierden su carácter federal al ser transferidos a las entidades federativas, por lo que su asignación, ejercicio, comprobación, registro, vigilancia y control se sujetarán a lo dispuesto en la LFPRH, el RLFPRH y el PEF 2023; así como a la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento; la Ley Federal de Austeridad Republicana; al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal; a los “CRITERIOS” y demás disposiciones aplicables en la materia.

Las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, así como la Auditoría Superior de la Federación, los Órganos Internos de Control de las entidades federativas y los Órganos Técnicos de Fiscalización Federales y Estatales, podrán realizar actividades de fiscalización y auditoría, correspondientes al ejercicio del subsidio en el ámbito de sus respectivas competencias, sujetándose a la legislación aplicable en la materia.

Cabe destacar, que los subsidios para la Construcción en la modalidad Creación de los CJM, son adicionales y complementarios, y en ningún caso sustituirán a los recursos regulares dirigidos a estos fines, por lo que no podrán duplicarse subsidios para un mismo objetivo.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran los servidores públicos federales, estatales o locales, así como los particulares que intervengan en la administración, ejercicio o aplicación de los recursos públicos a que se refiere este instrumento, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DÉCIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Queda expresamente pactado que “LAS PARTES” no tendrán responsabilidad por el retraso en el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación; así como por los daños y perjuicios que pudieran causarse y que resulten directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, por lo que una vez que desaparezcan las causas que suscitaron su interrupción, se reanudarán las tareas pactadas.

DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIONES O ADICIONES. El presente Convenio de Coordinación podrá adicionarse o modificarse en cualquier momento durante su vigencia de común acuerdo entre “LAS PARTES”, mediante el Convenio Modificatorio correspondiente, el cual deberá sujetarse a lo dispuesto en el numeral CUADRAGÉSIMO TERCERO de los CRITERIOS, y procederá cuando las adecuaciones a los proyectos impliquen una afectación al objetivo, meta o monto aprobado por el COMITÉ para el desarrollo del mismo en el Ejercicio Fiscal 2023, mismo que formará parte integrante del presente instrumento, y surtirá efectos a partir de la fecha de su suscripción.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente Convenio de Coordinación podrá darse por terminado cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

- a. Por estar cumplido el objeto para el que fue celebrado, siempre que no existan obligaciones pendientes de cumplir por “LAS PARTES” y; en su caso, se haya realizado el reintegro de los recursos y rendimientos financieros que procedan, y
- b. En los casos previstos en el numeral SEXAGÉSIMO TERCERO de los CRITERIOS.

Para tales supuestos, la CONAVIM deberá hacerlo del conocimiento a la autoridad competente y/o órganos fiscalizadores para los efectos correspondientes, a través de una minuta, en la que se hagan constar las circunstancias específicas que: i) se presenten y establezcan los términos en que se dará por concluida su ejecución; ii) se identifiquen los responsables del resguardo y conservación de la documentación justificativa y probatoria que se haya generado hasta ese momento; y iii) se señale lo procedente respecto del reintegro de los recursos y rendimientos financieros que; en su caso, procedan.

DÉCIMA OCTAVA. VIGENCIA. El presente Convenio de Coordinación entrará en vigor a partir del día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2023. Lo anterior, no exime al “GOBIERNO DEL ESTADO” de presentar la comprobación de los gastos efectuados y reintegrar los recursos remanentes y/o no aplicados a los fines para los que fueron autorizados, junto con los rendimientos financieros correspondientes o; en su caso, las cargas financieras que se hubiesen generado.

DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. “LAS PARTES” están de acuerdo en que el presente Convenio de Coordinación es producto de la buena fe; en razón de lo cual los conflictos que llegasen a presentarse por cuanto hace a su interpretación, formalización, ejecución y cumplimiento, serán resueltos de mutuo acuerdo por “LAS PARTES”.

En el supuesto de que subsista discrepancia, “LAS PARTES” están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o legislación que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA. INCUMPLIMIENTO. En el supuesto de que exista algún incumplimiento del presente Convenio de Coordinación y/o a los acuerdos que se deriven del mismo, "GOBERNACIÓN" a través de la CONAVIM, lo hará del conocimiento de las instancias competentes, sobre las acciones u omisiones que afecten el correcto ejercicio del subsidio otorgado.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y TRANSPARENCIA. "LAS PARTES" Se comprometen a cumplir con las disposiciones que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sus Reglamentos y las demás disposiciones aplicables.

Asimismo, a efecto de dar cabal cumplimiento al objeto del presente Convenio de Coordinación, si "LAS PARTES" llegaren a tener acceso a datos personales cuya responsabilidad recaiga en la otra Parte, por este medio se obligan a: **(i)** tratar dichos datos personales únicamente para efectos del desarrollo del Convenio de Coordinación; **(ii)** abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las instruidas por la otra Parte; **(iii)** implementar las medidas de seguridad conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sus Reglamentos y las demás disposiciones aplicables; **(iv)** guardar confidencialidad respecto de los datos personales tratados; **(v)** suprimir los datos personales objeto de tratamiento una vez terminado el Convenio de Coordinación y **(vi)** abstenerse de transferir los datos personales.

En caso de que alguna de "LAS PARTES" llegare a tener conocimiento de datos personales diversos a los señalados en el párrafo anterior, que obren en registros, bases de datos o cualquier otro medio que pertenezca a la otra Parte, en este acto ambas se obligan a respetar las disposiciones que sobre los mismos establece la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, según sea el caso, así como los avisos de privacidad de cada una de ellas, en el entendido de que ante la ausencia de consentimiento de los titulares de tales datos personales, deben abstenerse de llevar a cabo cualquier tipo de tratamiento sobre los mismos.

VIGÉSIMA SEGUNDA. PUBLICACIÓN. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente instrumento será publicado en el DOF, y el "GOBIERNO DEL ESTADO" lo publicará de conformidad con su normatividad aplicable.

VIGÉSIMA TERCERA. DIFUSIÓN. "LAS PARTES" acuerdan que en la publicidad y difusión del programa se deberá incluir la siguiente leyenda: "*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa*", de conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción II, inciso a del PEF 2023. De igual manera, todo gasto en la comunicación y divulgación se deberá señalar en forma expresa e idéntica, que se realiza con los recursos federales aprobados en el PEF 2023.

VIGÉSIMA CUARTA. NOTIFICACIONES. "LAS PARTES" acuerdan que cualquier comunicación o notificación que se deba efectuar con motivo del presente instrumento será vía correo electrónico, o mediante oficio signado por la autoridad competente remitido por servicio de mensajería en los domicilios señalados en las Declaraciones. Por lo que hace a las comunicaciones telefónicas, la CONAVIM deberá levantar constancia de la comunicación. Cualquier cambio de domicilio que "LAS PARTES" efectúen en lo sucesivo, lo deberán notificar por escrito y en forma indubitable a la otra parte, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes, contados a partir del cambio correspondiente.

Leído lo que fue el presente Convenio de Coordinación, y estando enteradas las partes del contenido, valor y alcance legal de sus Cláusulas, lo firman en cuatro ejemplares en la Ciudad de México, a los 13 días del mes de junio de 2023.- Por Gobernación: el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, **Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez.**- Rúbrica.- La Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, **Ma Fabiola Alanís Sámano.**- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador del Estado, **Enrique Alfaro Ramírez.**- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Juan Enrique Ibarra Pedroza.**- Rúbrica.- El Secretario de la Hacienda Pública, **Juan Partida Morales.**- Rúbrica.- La Coordinadora General del Organismo Público Descentralizado denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres y Titular de la Instancia Local Responsable, **Beatriz Adriana Hernández Suástegui.**- Rúbrica.

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA CREACIÓN DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES CON SEDE EN SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO**1. NOMBRE, OBJETIVO, DESCRIPCIÓN Y META DEL “PROYECTO”:**

- a) *Nombre o denominación:* Creación del Centro de Justicia para las Mujeres con Sede en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.
- b) *Objetivo:* Fortalecer la capacidad institucional del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres a partir de la construcción de un nuevo Centro de Justicia para las Mujeres con sede en el municipio de San Pedro Tlaquepaque que permita incrementar la cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia de género que habitan o transitan el Estado de Jalisco.
- c) *Descripción del proyecto en su ejecución en el 2023 y meta:*

El proyecto en cuestión consta de 1 sola etapa que comprende las etapas de Banqueta exterior, áreas exteriores, Iluminación, Estacionamiento, Cimentación, Estructura, Albañilerías y acabados, Baños, Cocina, Cisterna, Drenaje pluvial, Drenaje sanitario, Agua potable, Protección contra incendio, Eléctrico iluminación y contactos, Eléctrico aire acondicionado, Eléctrico alimentación, Sistema de tierras, Eléctrico media tensión, Voz y datos, Sistema contra incendio, Aire acondicionado, Casetas de control de ingreso y almacén, Instalaciones hidrosanitarias, Instalaciones eléctricas y será concluida durante el ejercicio fiscal 2023 en su totalidad. De igual manera a continuación se muestran los elementos por desarrollar en el cronograma de la obra:

- A. Banqueta exterior
- B. Áreas exteriores
- C. Iluminación
- D. Estacionamiento
- E. Cimentación
- F. Estructura
- G. Cocina
- H. Cisterna
- I. Drenaje pluvial
- J. Drenaje sanitario
- K. Agua potable
- L. Protección contra incendio
- M. Eléctrico, iluminación y contactos
- N. Eléctrico, aire acondicionado
- O. Eléctrico media tensión

2. JUSTIFICACIÓN DEL “PROYECTO”:

La violencia contra las mujeres se refiere a cualquier acción, basada en el género, que causa daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o incluso la muerte, en el ámbito público como en el privado¹. Por ello, ante la obligación del Estado de Jalisco de salvaguardar el derecho a la igualdad de género, la vida digna y la libertad, resulta fundamental implementar medidas de atención integral a las mujeres víctimas de delitos en razón de género.

A continuación, se presentan los siguientes apartados que describen la problemática de violencia en razón de género y justifican como la creación de un nuevo Centro de Justicia para las Mujeres en el municipio de Tlaquepaque contribuye a atender dicha problemática:

¹ Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Última reforma DOF 13-04-2018

a) Incidencia de violencia

De acuerdo con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para el 31 de enero del 2023 se han contabilizado 68 delitos de feminicidio a nivel nacional, de los cuáles Jalisco ocupa el quinto lugar con 5 feminicidios contabilizados.²

Particularmente, durante los últimos años se ha visto un incremento en violencia de género en términos de violencia familiar; el 2018 se cerró con 8,850 denuncias, y el 2019 con 11,053. En el 2020 se recibieron 11,891, en 2021 se contabilizaron 12,485 denuncias, finalmente del primero de enero al treinta de diciembre del 2022 se han recibido 13,688 denuncias por violencia familiar³.

Cabe señalar también, que además del incremento en los delitos de feminicidio y violencia familiar en los últimos años, el municipio de San Pedro Tlaquepaque ha tenido un incremento en delitos como son abuso sexual infantil y violación, de acuerdo a las siguientes cifras de carpetas de investigación aperturadas por delito, del 2015 a septiembre de 2022 en el municipio de San Pedro Tlaquepaque registra lo siguiente:

Año	Abuso sexual infantil	Violación
2015	134	35
2016	226	28
2017	181	44
2018	171	33
2019	188	36
2020	178	25
2021	181	50
2022	217	31
Total	1,476	282

Fuente: elaboración propia con base en el informe; Situación actual en San Pedro Tlaquepaque.⁴

b) Antecedentes de atención de la violencia en razón de género

A pesar de que el Estado de Jalisco cuenta con dos mecanismos Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) desde el 20 de noviembre del 2018, en la totalidad de los 125 municipios del Estado, pero con énfasis de atención en los 10 municipios señalados en la solicitud de la declaratoria:⁵ Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Lagos de Moreno, Mezquitic, Puerto Vallarta y Zapotlán el Grande. Es el propio resolutorio de declaratoria de AVGM, que se señala que en el delito de feminicidio se observó un incremento entre los años 2017 y 2018 en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, para pasar de 0 a 3 feminicidios.⁶

Por otro lado, en el "Informe del grupo de trabajo conformado para atender la solicitud AVGM/09/2016 de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Jalisco", se identificó que el municipio de San Pedro Tlaquepaque, fue el tercer municipio que concentró el mayor número de feminicidios en el periodo de noviembre 2012 a noviembre 2016, contando con el registro de 14 casos.⁷ Sumando las denuncias por los

² Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública respecto a la incidencia delictiva hasta 31 de enero del 2023. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1c7spbo9FhekhhBKG3avPqSuzNzPM96Ur/view>

³ Datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) señalados en el Reporte Semanal Código Violeta al 30 de diciembre, de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (2022)

⁴ Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH). Situación actual en San Pedro Tlaquepaque en torno a la violencia de género contra mujeres, adolescentes y niñez, a septiembre del 2022. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1sKasfbCxivPKyWE-xaCGdKWA3bxfH8rl/view>

⁵ Declaratoria de Alerta por Violencia de Género. 23 de noviembre de 2016, p.5. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/684047/1._Solicitud_AVGM_Jalisco_23-11-16.pdf

⁶ Resolución de la Secretaría de Gobernación respecto a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres para el Estado de Jalisco. 20 de noviembre de 2018. p. 9. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/685177/21._Resoluci_n_de_AVGM_del_Estado_de_Jalisco_20-11-2018.pdf

⁷ Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Jalisco. (2016) p.22. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/684070/8._Informe_AVGM_Jalisco_11-01-2017.pdf

delitos de feminicidio y homicidio doloso, en este mismo periodo, San Pedro Tlaquepaque registró un total de 45 casos, siendo uno de los municipios con mayor incidencia. En cuanto a atenciones por violencia, en Tlaquepaque (durante el periodo citado) el 97.7% se debieron a casos de violencia familiar.⁸

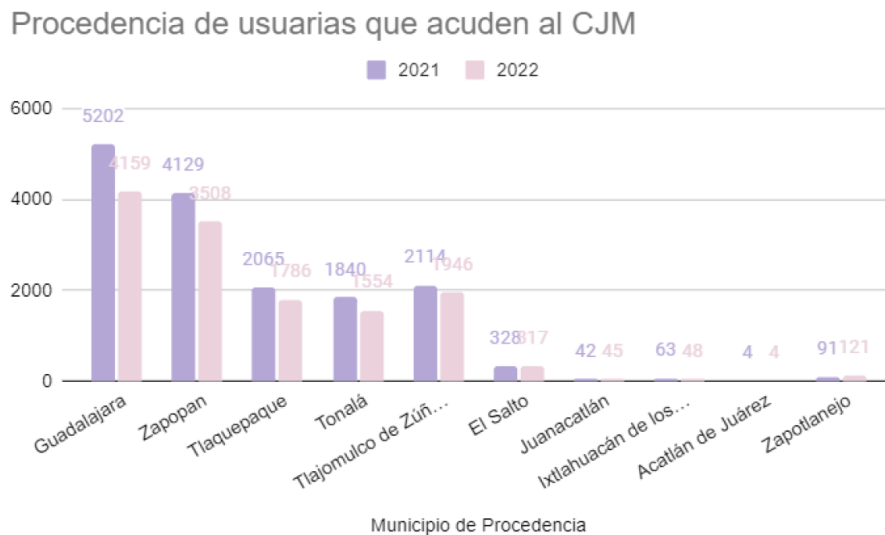
Según datos de la Fiscalía Estatal, a través de la Dirección General en Delitos de Violencia contra las Mujeres en Razón de Género y Trata de Personas, de enero a septiembre del año 2022 se emitieron 17,465 medidas de protección en el Estado de Jalisco. En el municipio de Tlaquepaque se emitieron 2,554⁹ medidas de protección, lo cual representa el 14.6% del total en el Estado de Jalisco, situándose en el tercer lugar con mayor cantidad después de Guadalajara con 4,765, y Zapopan con 3,787.¹⁰

En cuanto a las órdenes de protección emitidas para mujeres en situación de violencia por razón de género, en el año 2021 se emitieron 356 órdenes de protección en el Estado de Jalisco¹¹, mientras que de enero a noviembre del 2022 se han contabilizado 211 órdenes emitidas¹². De igual forma, el municipio de San Pedro Tlaquepaque se encuentra entre los primeros 3 municipios con más órdenes emitidas, en primer lugar se encuentra Guadalajara con 70, seguido de Zapopan con 48¹³, y San Pedro Tlaquepaque con 27 emitidas por la Fiscalía del Estado¹⁴, y 11 emitidas por los jueces municipales del Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque¹⁵ dando un total de 38 órdenes de protección en lo que va del año.

Pese a los esfuerzos previos, como los mecanismos de AVGM por atender los casos de violencia en razón de género, se observa cómo estos se ven rebasados por los delitos cometidos, por lo que incrementar los mecanismos de atención integral y prevención permiten descentralizar los servicios de atención, además de ofrecer a las víctimas directas e indirectas una reparación de sus derechos humanos vulnerados.

c) Procedencia de las usuarias que acuden a los Centros de Justicia para las Mujeres

La siguiente gráfica muestra las usuarias atendidas en el CJM con sede en Guadalajara y el municipio de procedencia durante el 2021 y el 2022:



Fuente: elaboración propia con datos del Expediente Electrónico de los Centros de Justicia para las Mujeres en el Estado de Jalisco.

⁸ idem p.

⁹ Dirección General en Delitos de Violencia contra las Mujeres en Razón de Género y Trata de Personas, Fiscalía del Estado de Jalisco, Oficio FE/DGVMRGTP/9149/2022.

¹⁰ Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. Situación actual en San Pedro Tlaquepaque en torno a la violencia de género contra mujeres, adolescentes y niñez a septiembre del 2022.

¹¹ Idem

¹² Dirección General en Delitos de Violencia contra las Mujeres en Razón de Género y Trata de Personas, Fiscalía del Estado de Jalisco, Oficio FE/DGVMRGTP/9149/2022.

¹³ Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. Situación actual en San Pedro Tlaquepaque en torno a la violencia de género contra mujeres, adolescentes y niñez a septiembre del 2022.

¹⁴ Dirección General en Delitos de Violencia contra las Mujeres en Razón de Género y Trata de Personas, Fiscalía del Estado de Jalisco, Oficio FE/DGVMRGTP/9149/2022.

¹⁵ Dirección de juzgados municipales (2022).

Como se observa, en el año 2021 las mujeres pertenecientes al municipio de Tlaquepaque representaban el 11.54% de las usuarias atendidas, mientras que para octubre del año 2022 la cifra asciende a 13.24%.

De igual forma, en el 2021 se resguardaron 82 mujeres en el CJM con sede en el municipio de Guadalajara, de las cuales 14 tienen procedencia del municipio de Tlaquepaque. Mientras que durante los últimos meses del 2022 se han registraron un total de 77 mujeres resguardadas, de las cuales 7 pertenecen al municipio de Tlaquepaque. De igual manera, durante el 2022 se registraron 6,250 servicios de seguimiento a 5,804 usuarias procedentes de Tlaquepaque, así como 1,515 usuarias de primera vez, a las cuales se les brindaron 3,103 servicios de primera vez.

Dado lo anterior, se concluye que gran parte de las usuarias que acuden al Centro de Justicia con sede en Guadalajara provienen del municipio de Tlaquepaque, por lo que acercar los servicios a dicho municipio permitiría acceder con mayor facilidad a servicios de atención integral, acceso a la justicia y empoderamiento para las mujeres que residen en el municipio, lo que a su vez contribuye a reducir el porcentaje de usuarias que desisten de los procesos de atención por la dificultad de trasladarse.

d) Conclusiones

Como se observa, la prevalencia de violencia en razón de género persiste al grado que Jalisco ocupa el 7mo lugar de las entidades federativas con mayor incidencia de violencia y es uno de los 10 municipios señalados en la solicitud de declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), considerado como de los que requieren especial atención.

Así mismo, la información estadística nos permite entender que el municipio de Tlaquepaque atraviesa una situación compleja con respecto a la problemática de la violencia de género. En 2021 fue el municipio de Jalisco con más casos de feminicidio. Así mismo, las cifras totales de carpetas abiertas de violencia familiar, y violación muestran una tendencia ascendente, lo cual resulta preocupante. Esta situación resulta alarmante considerando que en la zona más poblada y con mayor incidencia delictiva de Jalisco, solamente existe un Centro de Justicia para las Mujeres (CJM), en el que se atienden diariamente por primera vez 73 mujeres víctimas de violencia en promedio.

Así, lo anterior ha generado que el CJM con sede en Guadalajara sea insuficiente para atender el 73% de la incidencia delictiva procedente del AMG. Tener solo un espacio para albergar tanto a operadores de todas las instituciones, como a las usuarias provenientes de los municipios del Área Metropolitana de Guadalajara, ha generado largos procesos de espera para recibir atención integral, situación que las revictimiza y dificulta el acceso a la justicia, así como al seguimiento a sus procesos.

Por ello y con base en la tasa resultante de la incidencia sobre el nivel de población de los municipios de Jalisco, es por lo que se pretende solventar la problemática aquí presentada, para que se vea reflejado en la calidad de atención especializada, individualizada, pronta, empática y en espacios dignos, que requieren las mujeres víctima de violencia.

Por lo tanto, se concluye y propone la creación de un Centro de Justicia para las Mujeres con sede en el municipio de Tlaquepaque, ubicado en una posición estratégica por su colindancia con Tonalá, El Salto, Tlajomulco de Zúñiga, Guadalajara, y Zapopan, que abra nuevas oportunidades para el acceso de los servicios integrales a mujeres que viven en dicha zona, además de también facilitar el acceso a mujeres provenientes de los municipios de El Salto, Juanacatlán e incluso de Ixtlahuacán de los Membrillos. Lo cual, sería de gran relevancia pues permitiría al Estado de Jalisco contar con otra instancia especializada en atención a la violencia de género, desahogando la saturación que se presenta en el Centro de Justicia para las Mujeres con sede en Guadalajara. Lo que permite incrementar los espacios de atención especializada, además de reducir los tiempos de espera, y mejorar la calidad de los servicios en general, lo que resultaría en la mejora de todos los procesos de atención y prevención de la violencia en el Estado de Jalisco.

3. DATOS DE CONTACTO:

Datos de la Persona titular de la instancia responsable del "PROYECTO":

- a) *Nombre:* Beatriz Adriana Hernández Suástegui
- b) *Cargo:* Coordinadora General del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres
- c) *Instancia responsable:* Organismo Público Descentralizado denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco
- d) *Número telefónico:* 33 36 68 18 80 ext. 75090
- e) *Domicilio laboral:* Ramón Corona #180, Colonia Centro, C.P. 45100, Zapopan, Jalisco
- f) *Correo electrónico institucional:* beatrizadriana.hernandez@jalisco.gob.mx

Datos de la Persona designada para dar seguimiento como enlace con la CONAVIM:

- a) *Nombre:* Patricia Guadalupe Sandoval Martínez
- b) *Cargo:* Directora de Planeación y Evaluación de los Centros de Justicia
- c) *Área de adscripción:* Dirección de Planeación y Evaluación de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco
- d) *Teléfono(s):* 33 36 68 18 80 ext. 75063 y 33 23 43 03 27
- e) *Correo electrónico institucional:* guadalupe.sandoval@jalisco.gob.mx

3.1 Descripción de las funciones del enlace con la CONAVIM:

- a) El enlace estatal, será la persona encargada de recibir y podrá responder oportunamente a las comunicaciones emitidas por la Secretaría de Gobernación a través de la CONAVIM, una vez que se notifique de la aprobación del subsidio.

4. NOMBRE DE LA INSTANCIA LOCAL RESPONSABLE, INCLUYENDO LA DESCRIPCIÓN DE SUS RESPONSABILIDADES EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN:

- Organismo Público Descentralizado Denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres.
- Las responsabilidades correspondientes en las CLÁUSULAS TERCERA Y QUINTA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN.

5. EN CASO DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN. DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DEL INMUEBLE, CONFORMADA POR:

A) El número de escritura pública: 74,160 de fecha 05 de enero de 2023

B) Clave catastral: 098-1-46-0899-001-00-0000

C) Superficie en m2 (metros cuadrados): 3,418.37 m2

D) Medidas y colindancias:

Al Norte: en 95.87 (noventa y cinco metros con ochenta y siete centímetros), con frente a la calle Guillermo "Memo" Garibay

Al Sur: en 81.78 (ochenta y un metros con setenta y ocho centímetros), con frente a la calle Benjamín Cerda

Al Oriente: en cinco trazos, inicia con dirección norte-sur en 18.51 metros (dieciocho metros con cincuenta y un centímetros), gira al poniente en 5.00 metros (cinco metros), en 19.20 metros (diecinueve metros con veinte centímetros), gira al oriente en 5.00 metros (cinco metros), voltea al sur en último trazo en 12.14 metros (doce metros con catorce centímetros), con frente a la calle Salvador Esquivel.

Al Poniente: en 31.10 metros (treinta y un metros con diez centímetros), con la Fracción "1".

E) Número de Certificado de Libertad de Gravamen: 2189080

F) Valor catastral en moneda nacional: \$6,990,159.50 (Seis millones novecientos noventa mil ciento cincuenta y nueve pesos 50/100 M.N.)

G) Ubicación:

I. Calle: Benjamín Cerda

II. Número exterior, en su caso número interior: S/N

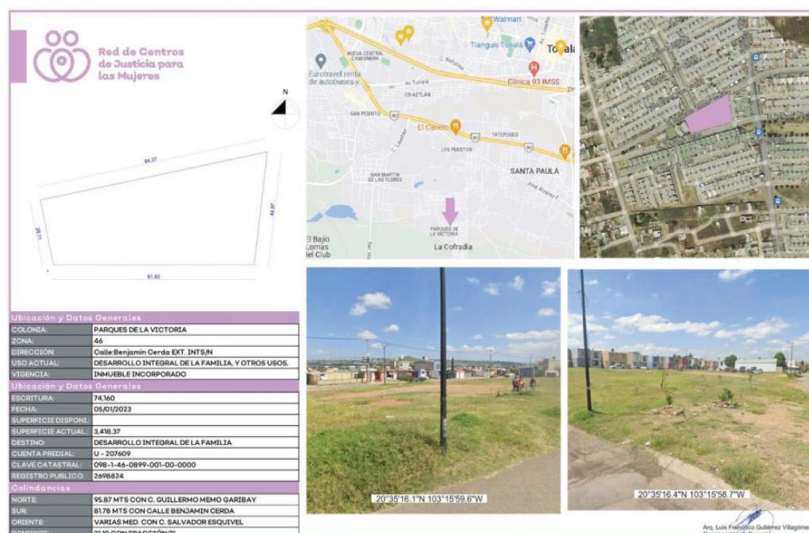
III. Colonia: Fraccionamiento Parques de la Victoria

IV. Código postal: 45638

V. Municipio o Alcaldía: San Pedro Tlaquepaque

VI. Entidad Federativa: Jalisco

H) Croquis de la ubicación del punto anterior, debidamente firmado por el responsable del proyecto arquitectónico.



I) Monto total del proyecto en todas sus etapas:

\$32,129,133.50 (treinta y dos millones ciento veintinueve mil ciento treinta y tres pesos 50/100 M.N.)

I.1) Número de etapas proyectadas hasta su conclusión:

El proyecto se elaborará en una etapa que tendrá un monto de: \$32,129,133.50 (treinta y dos millones ciento veintinueve mil ciento treinta y tres pesos 50/100 M.N.), de los cuales \$13,000,000.00 es subsidio federal.

I.2) Monto de la aportación federal autorizada por el Comité de Evaluación de Proyectos en el Ejercicio Fiscal 2023:

\$13,000,000.00 (Trece millones de pesos 00/100 M.N.)

I.3) Descripción y valuación de la aportación estatal al proyecto económica o en especie.

- En caso de aportar recursos económicos:
 - Monto: \$19'129,133.50 (Diez y nueve millones ciento veintinueve mil ciento treinta y tres pesos 50/100 M.N.) aportados por el Organismo Público Descentralizado Red De Centros De Justicia Para Las Mujeres.
- En caso de que la aportación sea en especie:
 - Descripción de la especie: terreno ubicado en Calle: Benjamín Cerda S/N, Fraccionamiento Parques de la Victoria, Código Postal 45638, Municipio de San Pedro Tlaquepaque, del Estado de Jalisco.

Avalúo de dicha aportación: \$6,990,159.50 (Seis millones novecientos noventa mil ciento cincuenta y nueve pesos 50/100 M.N.).

J) Fecha estimada del inicio del proyecto y para lo cual debe considerar que los trabajos de construcción previstos en su proyecto podrán ejecutarse a partir de la transferencia del subsidio asignado:

- Fecha: 1 de septiembre de 2023

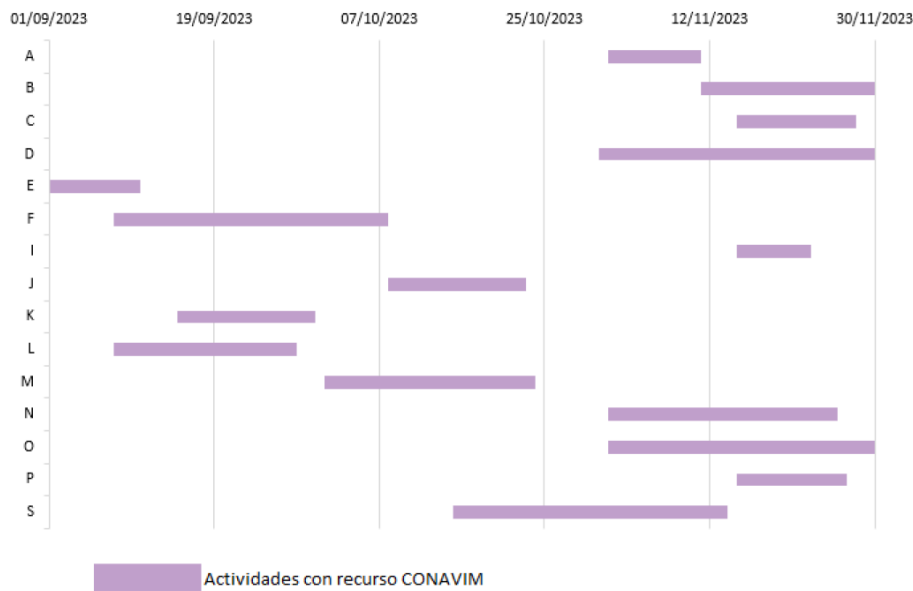
K) Fecha estimada para la conclusión de la etapa que se construye en el 2023 y fecha estimada de conclusión de la obra en su totalidad, en caso de considerar varias etapas en diferentes ejercicios fiscales:

- Fecha: 30 de noviembre de 2023

L) Cronograma de avance físico-financiero del proyecto, exclusivamente de la aportación que otorgue la CONAVIM, en el que se señale mes a mes, la duración de la obra y los conceptos de obra que se hayan programado con el subsidio otorgado: de la obra y los conceptos de obra que se hayan programado con el subsidio otorgado.

	Inicio	Duración	Termino	Importe
A	01/11/2023	10	11/11/2023	\$ 432,602.79
B	11/11/2023	19	30/11/2023	\$ 555,609.67
C	15/11/2023	13	28/11/2023	\$ 282,466.127
D	31/10/2023	30	30/11/2023	\$ 478,073.84
E	01/09/2023	10	11/09/2023	\$ 1,333,593.54
F	08/09/2023	30	08/10/2023	\$ 4,336,618.54
I	15/11/2023	8	23/11/2023	\$ 117,211.17
J	08/10/2023	15	23/10/2023	\$ 927,231.09
K	15/09/2023	15	30/09/2023	\$ 936,471.51
L	08/09/2023	20	28/09/2023	\$ 263,891.07
M	01/10/2023	23	24/10/2023	\$ 360,696.63
N	01/11/2023	25	26/11/2023	\$ 534,551.85
O	01/11/2023	29	30/11/2023	\$ 346,978.61
P	15/11/2023	12	27/11/2023	\$ 133,669.00
S	15/10/2023	30	14/11/2023	\$ 167,235.97
Subtotal				\$ 11,206,896.55
IVA				\$ 1,793,103.45
Total				\$ 13,000,000.00

Inicio Propuesto: 01/09/23
Termino Propuesto: 30/11/23



M) Catálogo de conceptos de gastos de la etapa que se construye en 2023.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (\$) M. N.
Construcción del Centro de Justicia para las Mujeres en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.					
A	BANQUETA EXTERIOR				\$432,602.79
A01	EXCAVACIONES Y RELLENOS				
SIOP-001	DESPALME DE HASTA 15 CMS DE PROFUNDIDAD SOBRE TERRENO MATERIAL TIPO II, PARA DESPLANTE DE TERRAPLENES, BASES Y SUBBASES, CON TRACTOR CAT DR7 DEPOSITANDO EL PRODUCTO EN LA ORILLA DE LA EXCAVACIÓN. INCLUYE MAQUINARIA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	M3	60.81	\$63.78	\$3,878.46
SIOP-002	EXCAVACIÓN POR MEDIOS MANUALES DE CEPA PARA GUARNICIÓN DE DIMENSIONES DE 0.40X0.40 M. CON 15 CM EXPUESTOS INCLUYE: NIVELACIÓN, COMPACTADO Y RELLENO, ACARREOS DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN HASTA EL PUNTO DE ACOPIO INDICADO POR LA SUPERVISIÓN, MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M3	17.14	\$208.53	\$3,574.20
SIOP-003	RELLENO DE BANQUETA CON MATERIAL DE BANCO TEPETATE DE 20 CMS DE ESPESOR. INCLUYE MANO DE OBRA, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES HASTA EL LUGAR DE ACOPIO DENTRO DE LA OBRA INDICADO POR LA SUPERVISIÓN, EQUIPO DE SEGURIDAD, SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA, INFORMATIVA Y RESTRICTIVA DEL ÁREA DE TRABAJO, LA MANO DE OBRA PARA SEÑALAMIENTO, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO. P.U.O.T.	M3	44.08	\$448.56	\$19,772.52

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (\$) M. N.
A02	CARGAS Y ACARREOS				
SIOP-004	CARGA MECÁNICA, ACARREO EN CAMIÓN AL PRIMER KILÓMETRO Y DESCARGA, DE MATERIAL FINO O GRANULAR (PRODUCTO DEL DESPALME), VOLUMEN MEDIDO EN BANCO. NOTA: EL MATERIAL SE LLEVARÁ A DIFERENTES CENTROS DE ACOPIO DENTRO DEL PARQUE PARA LA FORMACIÓN DE MONTÍCULOS SEGÚN PROYECTO.	M3	93.55	\$56.10	\$5,248.16
SIOP-005	ACARREO EN CAMIÓN DE MATERIAL, KILÓMETROS SUBSECUENTES, ZONA URBANA Y HASTA SITIO DE TIRO INDICADO POR SUPERVISIÓN, DESPALME, CORTES, EXCAVACIONES, DE MATERIAL VEGETAL, DEMOLICIONES, ETC. INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M3/KM	2,806.48	\$11.50	\$32,274.52
A03	PAVIMENTOS				
SIOP-006	TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO CON EQUIPO TOPOGRÁFICO INDICANDO REFERENCIAS CON ESTACAS DE PINO DE 2DA. HILO PLÁSTICO, CAL, ETC. INCLUYE COLOCACIÓN DE REFERENCIAS CUANTAS VECES SEA NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.	M2	405.43	\$14.78	\$5,992.26
SIOP-007	AFINE Y COMPACTACIÓN DEL FONDO DE LA EXCAVACIÓN DE LA CAMA DE LOS CORTES, COMPACTADO EN CAPAS NO MAYORES DE 20 CM DE ESPESOR CON EQUIPO DE IMPACTO, INCLUYE: CONFORMACIÓN, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	269.42	\$28.10	\$7,570.70
SIOP-008	SUMINISTRO Y ELABORACION DE GUARNICIÓN TIPO "I" DE CONCRETO ARMADO $f_c = 200$ kg/cm ² DE 15X35 cm, PARA CONFINAMIENTO DE BANQUETA, ARMADA CON 4 VARILLAS DEL #3 Y ESTRIBOS #2 @20CM, COLOR NATURAL CON AGREGADOS DE GRAVA DE 3/8" ACABADO LAVADO, CORTES CON DISCO SEGUN PROYECTO, INCLUYE: ACARREOS, DESPERDICIOS, CIMBRA Y DESCIMBRA, EXCAVACION DE 20 CM PROFUNDIDAD.	M	20.88	\$248.85	\$5,195.99
SIOP-009	GUARNICIÓN TIPO "L" DE CONCRETO ARMADO $F'C=250$ KG/CM ² CON AGREGADO DE MÁRMOL DE 40 CM EN CORONA SUPERIOR X 70 CM. DE BASE Y 35 DE ALTURA CON 5 VARILLAS DEL #3 Y ESTRIBOS DEL #2 @20CM. Y CHAFLÁN DE 1" EN ARISTA EXTERNA EN TODA SU LONGITUD TERMINADO LAVADO EN CORONA Y PERALTE.	M	122.45	\$781.78	\$95,728.96
SIOP-010	BANQUETA COLADA EN SITIO A BASE DE CONCRETO $F'C=200$ KG/CM ² DE 10CM DE ESPESOR, CON ARENA DE RÍO, ACABADO LAVADO CON GRANO DE #3 DE 15KG/M ² .	M2	222.99	\$487.35	\$108,674.18
SIOP-011	BANQUETA PARA ACCESOS VEHICULARES DE 15 CM DE ESPESOR CON CONCRETO PREMEZCLADO $F'C=200$ KG/CM ² , REFORZADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, FRAGUADO 7 DÍAS, TAMAÑO DE AGREGADO 3/8", ACABADO LAVADO, EN HORARIOS DIURNOS Y NOCTURNOS, INCLUYE: HERRAMIENTA, SUMINISTRO, CIMBRA, COLADO, VIBRADO, DESCIMBRA, CURADO, JUNTA FRÍA, MATERIALES, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	M2	19.00	\$784.58	\$14,907.02
SIOP-012	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE JUNTA DE DILATACIÓN TÉRMICA PARA GUARNICIÓN TIPO "L" DE 40 X 35 CM. DE ESPESOR, CON CELOTEX Y EMULSIÓN ASFÁLTICA COLOCADA DE FORMA VERTICAL Y PERPENDICULAR A LA CENEFA A CADA 6.0 M CON AFINE Y PERFILADO DE LOS BORDES DE LA JUNTA CON LA CENEFA REALIZADOS CON VOLTEADOR METÁLICO, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA Y ALTURA, CORTES Y DESPERDICIOS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	M	143.33	\$261.13	\$37,427.76
SIOP-013	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO PRECOLADO (ADOQUIN) DE 40X10 CM EN COLOR GRIS CLARO DE 5 CM DE ESPESOR, ACABADO SEMILISO, RESISTENCIA $F'C=150$ KG/CM ² . INCLUYE SELLADO DE JUNTAS CON ARENA, EQUIPOS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	8.17	757.35	\$6,187.55

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (\$) M. N.
SIOP-014	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO PRECOLADO (ADOQUIN) DE 40X10 CM EN COLOR GRIS OSCURO DE 5 CM DE ESPESOR, ACABADO SEMILISO, RESISTENCIA F'C=150 KG/CM2. INCLUYE SELLADO DE JUNTAS CON ARENA, EQUIPOS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	8.17	757.35	\$6,187.55
SIOP-015	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO PRECOLADO (ADOQUIN) DE 40X10 CM EN COLOR OCRE DE 5 CM DE ESPESOR, ACABADO SEMILISO, RESISTENCIA F'C=150 KG/CM2. INCLUYE SELLADO DE JUNTAS CON ARENA, EQUIPOS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	8.17	757.35	\$6,187.55
SIOP-016	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO PRECOLADO (ADOQUIN) DE 40X10 CM EN COLOR TERRACOTA DE 5 CM DE ESPESOR, ACABADO SEMILISO, RESISTENCIA F'C=150 KG/CM2. INCLUYE SELLADO DE JUNTAS CON ARENA, EQUIPOS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	8.17	757.35	\$6,187.55
SIOP-017	CORTE CON DISCO DE DIAMANTE HASTA 1/3 DE ESPESOR DE LA LOSA Y HASTA 3 MM DE ANCHO. INCLUYE: EQUIPO, PREPARACIONES Y MANO DE OBRA. (NORMA S.C.T. N-CSV-CAR-2-02-005/02)	M2	183.68	42.19	\$7,749.46
A04	VEGETACIÓN Y ARBOLADO				
SIOP-018	TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO CON EQUIPO TOPOGRÁFICO INDICANDO REFERENCIAS CON ESTACAS DE PINO DE 2DA. HILO PLÁSTICO, CAL, ETC. INCLUYE COLOCACIÓN DE REFERENCIAS CUANTAS VECES SEA NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.	M2	69.02	\$14.78	\$1,020.12
SIOP-019	EXCAVACIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS EN MATERIAL TIPO II, DE 0.00 A -2.00 M DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: RETIRO DEL MATERIAL A BANCO DE OBRA INDICADO POR SUPERVISIÓN, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	29.10	\$62.77	\$1,826.61
SIOP-020	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TIERRA VEGETAL Y TIERRA DE ENCINO, INCLUYE: ACARREOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M3	29.10	\$779.20	\$22,674.72
SIOP-021	SUMINISTRO Y PLANTACION DE LAVANDA "LAVANDULA ANGUSTIFOLIA", 0.40 M. DE ALTURA, DE UNA DENSIDAD DE 2 PZA/M2 INCLUYE: CAPA DE TIERRA VEGETAL, AGUA PARA RIEGO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, CUIDADOS POR 30 DIAS.	M2	67.81	\$45.50	\$3,085.36
SIOP-022	SUMINISTRO Y PLANTACION DE ÁRBOL TIPO CALISTEMO CON UNA ALTURA MÍNIMA DE 2.5 MTS A PARTIR DE N.P.T., INCLUYE: CAPA DE TIERRA VEGETAL, RIEGO Y CUIDADOS POR 30 DIAS, FERTILIZANTE, ENRAIZANTE, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	7.00	\$1,364.35	\$9,550.44
SIOP-023	SUMINISTRO Y PLANTACION DE ARBOL TIPO ATMOSFERICA CON ALTURA DE 2 A 3 M. Y DE 1" A 1.5 " DE DIÁMETRO EN TALLO, CONSIDERANDO CAPA DE TIERRA VEGETAL, RIEGO Y CUIDADOS POR 30 DIAS, INCLUYE: SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES, MERMAS Y DESPERDICIOS, CARGAS, DESCARGAS Y ACARREOS DEL ALMACENAMIENTO AL SITIO DE UTILIZACION, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA MENOR, EQUIPO Y MAQUINARIA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	9.00	\$2,411.24	\$21,701.16
B	AREAS EXTERIORES				\$555,609.67
B01	EXCAVACIONES Y RELLENOS				
SIOP-024	DESPALME DE HASTA 15 CMS DE PROFUNDIDAD SOBRE TERRENO MATERIAL TIPO II, PARA DESPLANTE DE TERRAPLENES, BASES Y SUB-BASES, CON TRACTOR CAT DR7 DEPOSITANDO EL PRODUCTO EN LA ORILLA DE LA EXCAVACIÓN. INCLUYE MAQUINARIA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	M3	188.81	\$63.78	\$12,042.30
SIOP-025	EXCAVACIÓN POR MEDIOS MANUALES DE CEPA PARA GUARNICIÓN DE DIMENSIONES DE 0.40X0.40 M. CON 15 CM EXPUESTOS INCLUYE: NIVELACIÓN, COMPACTADO Y RELLENO, ACARREOS DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN HASTA EL PUNTO DE ACOPIO INDICADO POR LA SUPERVISIÓN, MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M3	7.53	\$208.53	\$1,570.23

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (\$) M. N.
SIOP-026	RELLENO DE BANQUETA CON MATERIAL DE BANCO TEPETATE DE 20 CMS DE ESPESOR. INCLUYE MANO DE OBRA, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES HASTA EL LUGAR DE ACOPIO DENTRO DE LA OBRA INDICADO POR LA SUPERVISIÓN, EQUIPO DE SEGURIDAD, SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA, INFORMATIVA Y RESTRICTIVA DEL ÁREA DE TRABAJO, LA MANO DE OBRA PARA SEÑALAMIENTO, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO. P.U.O.T.	M3	22.89	\$448.56	\$10,267.54
B02	CARGAS Y ACARREOS				
SIOP-027	CARGA MECÁNICA, ACARREO EN CAMIÓN AL PRIMER KILÓMETRO Y DESCARGA, DE MATERIAL FINO O GRANULAR (PRODUCTO DEL DESPALME), VOLUMEN MEDIDO EN BANCO. NOTA: EL MATERIAL SE LLEVARÁ A DIFERENTES CENTROS DE ACOPIO DENTRO DEL PARQUE PARA LA FORMACIÓN DE MONTÍCULOS SEGÚN PROYECTO.	M3	235.61	\$56.10	\$13,217.72
SIOP-028	ACARREO EN CAMIÓN DE MATERIAL, KILÓMETROS SUBSECUENTES, ZONA URBANA Y HASTA SITIO DE TIRO INDICADO POR SUPERVISIÓN, DESPALME, CORTES, EXCAVACIONES, DE MATERIAL VEGETAL, DEMOLICIONES, ETC. INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M3/KM	7,068.17	\$11.50	\$81,283.96
B03	PAVIMENTOS				
SIOP-029	TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO CON EQUIPO TOPOGRÁFICO INDICANDO REFERENCIAS CON ESTACAS DE PINO DE 2DA. HILO PLÁSTICO, CAL, ETC. INCLUYE COLOCACIÓN DE REFERENCIAS CUANTAS VECES SEA NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.	M2	1,258.75	\$14.78	\$18,604.33
SIOP-030	AFINE Y COMPACTACIÓN DEL FONDO DE LA EXCAVACIÓN DE LA CAMA DE LOS CORTES, COMPACTADO EN CAPAS NO MAYORES DE 20 CM DE ESPESOR CON EQUIPO DE IMPACTO, INCLUYE: CONFORMACIÓN, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	1,258.75	\$28.10	\$35,370.88
SIOP-031	SUMINISTRO Y ELABORACION DE GUARNICIÓN TIPO "I" DE CONCRETO ARMADO $f_c = 200 \text{ kg/cm}^2$ DE 15X35 cm, PARA CONFINAMIENTO DE BANQUETA, ARMADA CON 4 VARILLAS DEL #3 Y ESTRIBOS #2 @20CM, COLOR NATURAL CON AGREGADOS DE GRAVA DE 3/8" ACABADO LAVADO, CORTES CON DISCO SEGUN PROYECTO, INCLUYE: ACARREOS, DESPERDICIOS, CIMBRA Y DESCIMBRA, EXCAVACION DE 20 CM PROFUNDIDAD.	M	53.76	\$248.85	\$13,378.18
SIOP-032	BANQUETA COLADA EN SITIO A BASE DE CONCRETO $F'C=200 \text{ KG/CM}^2$ DE 10CM DE ESPESOR, CON ARENA DE RÍO, ACABADO LAVADO CON GRANO DE #3 DE 15KG/M2.	M2	114.44	\$487.35	\$55,772.33
SIOP-033	BANQUETA PARA ACCESOS VEHICULARES DE 15 CM DE ESPESOR CON CONCRETO PREMEZCLADO $F'C=200 \text{ KG/CM}^2$, REFORZADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, FRAGUADO 7 DÍAS, TAMAÑO DE AGREGADO 3/8", ACABADO LAVADO, EN HORARIOS DIURNOS Y NOCTURNOS, INCLUYE: HERRAMIENTA, SUMINISTRO, CIMBRA, COLADO, VIBRADO, DESCIMBRA, CURADO, JUNTA FRÍA, MATERIALES, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	M2	22.53	\$784.58	\$17,676.59
SIOP-034	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE JUNTA DE DILATACIÓN TÉRMICA PARA CENEFA DE 30 X 30 CM. Y 1.2 CM DE ESPESOR, CON CELOTEX Y EMULSIÓN ASFÁLTICA COLOCADA DE FORMA VERTICAL Y PERPENDICULAR A LA CENEFA A CADA 6.0 M CON AFINE Y PERFILADO DE LOS BORDES DE LA JUNTA CON LA CENEFA REALIZADOS CON VOLTEADOR METÁLICO, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA Y ALTURA, CORTES Y DESPERDICIOS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	M	53.76	\$261.13	\$14,038.35
SIOP-035	CORTE CON DISCO DE DIAMANTE HASTA 1/3 DE ESPESOR DE LA LOSA Y HASTA 3 MM DE ANCHO. INCLUYE: EQUIPO, PREPARACIONES Y MANO DE OBRA. (NORMA S.C.T. N-CSV-CAR-2-02-005/02)	M2	53.18	\$42.19	\$2,243.66

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (\$) M. N.
B04	VEGETACIÓN Y ARBOLADO				
SIOP-036	TRAZO Y NIVELACIÓN CON EQUIPO TOPOGRÁFICO, ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA Y BANCOS DE NIVEL, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	787.96	\$14.78	\$11,646.05
SIOP-037	EXCAVACIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS EN MATERIAL TIPO II, DE 0.00 A -2.00 M DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: RETIRO DEL MATERIAL A BANCO DE OBRA INDICADO POR SUPERVISIÓN, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	174.72	\$62.77	\$10,967.17
SIOP-038	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TIERRA VEGETAL Y TIERRA DE ENCINO POR METRO CUBICO, INCLUYE: TENDIDO Y CONFORMACIÓN, MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M3	174.72	\$779.20	\$136,141.82
SIOP-039	SUMINISTRO Y PLANTACION DE LAVANDA "LAVANDULA ANGUSTIFOLIA", 0.40 M. DE ALTURA, DE UNA DENSIDAD DE 2 PZA/M2 INCLUYE: CAPA DE TIERRA VEGETAL, AGUA PARA RIEGO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, CUIDADOS POR 30 DIAS.	PZA	370.00	\$45.50	\$16,835.00
SIOP-040	SUMINISTRO Y PLANTACION DE ROMERO "SALVIA ROMARINUS" DE 2 ELEMENTOS POR METRO CUADRADO, INCLUYE: CAPA DE TIERRA VEGETAL, RIEGO Y CUIDADOS POR 30 DIAS, FERTILIZANTE, ENRAIZANTE, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	370.00	\$49.40	\$18,278.00
SIOP-041	SUMINISTRO Y PLANTACION DE ARBOL TIPO ATMOSFERICA CON ALTURA DE 2 A 3 M. Y DE 1" A 1.5 " DE DIÁMETRO EN TALLO, CONSIDERANDO CAPA DE TIERRA VEGETAL, RIEGO Y CUIDADOS POR 30 DIAS, INCLUYE: SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES, MERMAS Y DESPERDICIOS, CARGAS, DESCARGAS Y ACARREOS DEL ALMACENAMIENTO AL SITIO DE UTILIZACION, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA MENOR, EQUIPO Y MAQUINARIA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	9.00	\$2,411.24	\$21,701.16
SIOP-042	SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE ÁRBOL FRESNO DE 3.5 M DE ALTURA A PARTIR DE N.T.P., INCLUYE: CAPA DE TIERRA VEGETAL, RIEGO Y CUIDADOS POR 30 DIAS, FERTILIZANTE, ENRAIZANTE, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	8.00	\$3,041.24	\$24,329.92
SIOP-043	SUMINISTRO Y PLANTACION DE ÁRBOL TIPO RETAMA CON UNA ALTURA MÍNIMA DE 2.5 MTS A PARTIR DE N.P.T., INCLUYE: CAPA DE TIERRA VEGETAL, RIEGO Y CUIDADOS POR 30 DIAS, FERTILIZANTE, ENRAIZANTE, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	7.00	\$1,363.35	\$9,543.44
SIOP-044	SUMINISTRO Y PLANTACION DE ÁRBOL TIPO CALISTEMO CON UNA ALTURA MÍNIMA DE 2.5 MTS A PARTIR DE N.P.T., INCLUYE: CAPA DE TIERRA VEGETAL, RIEGO Y CUIDADOS POR 30 DIAS, FERTILIZANTE, ENRAIZANTE, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	10.00	\$1,364.35	\$13,643.49
SIOP-045	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ÁRBOL TIPO CAMICHÍN DE 2.50 M APROXIMADAMENTE, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	1.00	\$7,884.75	\$7,884.75
SIOP-046	LIMPIEZA GRUESA DE OBRA, INCLUYE: ACARREO A BANCO DE OBRA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	780.00	\$11.76	\$9,172.80
C	ILUMINACIÓN				\$282,461.27
C01	PRELIMINARES				
SIOP-047	EXCAVACIÓN DE CEPAS, POR MEDIOS MANUALES DE 0 A -2.00 M, EN MATERIAL TIPO I, ZONA A, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	2.88	\$271.31	\$781.37
SIOP-048	CARGA MECANICA A CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION Y/O EXCAVACIÓN, INCLUYE: ELEVACION DE MATERIAL A CAJA DE CAMION, HERRAMIENTA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	2.88	\$20.53	\$59.13
SIOP-049	ACARREO EN CAMIÓN 1ER KM, INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	3.46	\$28.57	\$98.85

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (\$) M. N.
SIOP-050	ACARREO EN CAMIÓN KMS SUBSECUENTES HASTA 30 KMS, INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3/K	103.68	\$14.28	\$1,480.55
SIOP-051	RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, COMPACTADO CON BAILARINA AL 90% PROCTOR, ADICIONANDO AGUA, INCLUYE: HERRAMIENTA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	1.15	\$197.82	\$227.49
C02	INSTALACIÓN Y CABLEADO				
SIOP-052	TRAZO Y NIVELACION CON EQUIPO TOPOGRÁFICO, ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA Y BANCOS DE NIVEL, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	45.47	\$10.61	\$482.44
SIOP-053	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE THW CAL. 12, DE LA MARCA CONDUMEX O SIMILAR EN CALIDAD Y PRECIO, INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, INSTALACIÓN, PUNTAS, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M	126.32	\$17.39	\$2,196.70
SIOP-054	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE ALUMINIO XLP-DRS-600V CALIBRE 6. INCLUYE: MANO DE OBRA, ACARREOS, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	M	682.11	\$65.00	\$44,337.15
SIOP-055	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO PAD RD-17 NARANJA, 2" POLIETILENO ALTA DENSIDAD. INCLUYE: MANO DE OBRA, ACARREOS, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	M	227.37	\$30.54	\$6,943.88
SIOP-056	SELLADO DE DUCTOS EN REGISTRO CON ESPUMA DE POLIURETANO DE 2". INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	16.00	\$56.46	\$903.36
SIOP-057	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGISTRO ELECTRICO PREFABRICADO DE 40X40X40 CMS., CON MARCO Y CONTRAMARCO GALVANIZADO, INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	8.00	\$1,175.78	\$9,406.24
SIOP-058	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE DE CONCRETO DE 0.60X0.60X0.80M, PARA POSTE 5.0-9.0M DE ALTURA, 192KG, (INCLUYE ANCLAS). INCLUYE: MANO DE OBRA, ACARREOS, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	PZA	8.00	\$1,565.67	\$12,525.36
SIOP-059	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE CONICO CIRCULAR DE ACERO ROLADO DE 9.00 M DE ALTURA, CON BRAZO A 5.00 M. Y 8.50M. DE ALTURA INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	8.00	\$5,281.69	\$42,253.52
SIOP-060	LUMINARIA VEHICULAR MARCA PHILIPS USO INTEMPERIE MODELO STREETVIEW SVM LED 72W48LED4K FABRICADA EN FUNDICIÓN DE ALUMINIO A380, IP66 EN SISTEMA ÓPTICO, TECNOLOGÍA LEDGINE, TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN: 120-277 V C.A. 60HZ, SISTEMA ÓPTICO: TIPO V, POTENCIA DE 72W, COLOCADA A 9.00M DE ALTURA, INCLUYE SUPRESOR DE PICOS CON CAPACIDAD DE 10KV/10KA. COLOR GRIS OXFORD TEXTURIZADO. CUMPLE CON LA NOM-031-ENER-2012.	PZA	8.00	\$9,553.00	\$76,424.00
SIOP-061	LUMINARIA PEATONAL, MARCA PHILIPS USO INTEMPERIE MODELO STREETVIEW SVM LED 32W32LED4K FABRICADA EN FUNDICIÓN DE ALUMINIO A380, IP66 EN SISTEMA ÓPTICO, TECNOLOGÍA LEDGINE, TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN: 120-277 V C.A. 60HZ, SISTEMA ÓPTICO: TIPO V, POTENCIA DE 32W, COLOCADA A 5.00M DE ALTURA. CUMPLE CON LA NOM-031-ENER-2012.	PZA	8.00	\$9,553.00	\$76,424.00
SIOP-062	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO QO ENCHUFABLE 2X20 AMP, MOD.QO220 MCA. SQUARED. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION, ANDAMIOS, ESCALERAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES EXCEDENTES FUERA DE LA OBRA.	PZA	1.00	\$583.01	\$583.01

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (\$) M. N.
SIOP-063	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CENTRO DE CARGA TIPO QO, DE LA MARCA SQUARE D, CATÁLOGO NO. QO112L125, DE EMPOTRAR, MONOFÁSICO CON ZAPATAS PRINCIPALES DE 1F, 3H, 120/240 V, CON ESPACIOS PARA 12 INTERRUPTORES. INCLUYE: FIJACIÓN, CONEXIÓN, BALANCEO DE CARGAS, PEINADO E IDENTIFICACIÓN DE CIRCUITOS, PRUEBAS, MANO OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. CON LOS SIGUIENTES INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS DERIVADOS MARCO QO, DE CAPACIDAD INTERRUPTIVA NORMAL 8 DE 1X20 A.	PZA	1.00	\$5,367.65	\$5,367.65
SIOP-064	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VARILLA DE COBRE "COPPER WELL" DE 13 MM. DE DIAMETRO, INCLUYE: CONECTOR, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	3.00	\$655.52	\$1,966.56
D	ESTACIONAMIENTO				\$478,073.84
D01	PRELIMINARES				
SIOP-065	CORTE EN CAJA DE 0 A 2 MTS DE PROFUNDIDAD POR MEDIOS MECANICOS PARA DESPLANTE DE TERRAPLENES, ESCALONES DE LIGAS , DE ESTRUCTURAS EN CARRETERAS, REPLANTEO O CORRECCIÓN DE TRAZOS DE CAMINOS O PARA ELIMINAR ESTRATOS DE SUELO QUE NO CUMPLEN CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, MEDIDO MEDIANTE SECCIONAMIENTO SIGUIENDO EL METODO DE AREAS EXTREMAS, CONSIDERANDO: CORTES Y RETIRO DE CARPETA EXISTENTE, CORTE DE TERRENO EN MATERIAL TIPO B, EXTRACCIÓN Y REMOSIÓN DEL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, CARGA, ACARREO HASTA EL SITIO O BANCO DE DESPERDICIO DE OBRA PROPUESTO POR EL CONTRATISTA Y APROBADO POR LA DEPENDENCIA EN ZONAS QUE SE APEGUEN A LAS LEYES Y REGLAMENTOS DE PROTECCION ECOLOGICA VIGENTES, DESCARGA, LOS TIEMPOS DE LOS VEHICULOS Y EQUIPOS EMPLEADOS EN PROCESOS DE TRABAJO Y DURANTE LA CARGA Y DESCARGA, P.U.O.T. (INCISO J.1 DE LA NORMA N-CTR-CAR-1-01-003).	M3	117.41	\$65.78	\$7,723.23
SIOP-066	BASE HIDRAULICA DE 100% PRODUCTO DE TRITURACION, EN CAPAS NO MAYORES DE 20 CM. DE ESPESOR COMPACTADA AL 95% PROCTOR DE SU P.V.S.M., INCLUYE: MATERIALES, AGUA, MANO DE OBRA, EQUIPO PARA MEZCLADO DE MATERIALES, EXTENDIDO, CONFORMACIÓN, COMPACTACIÓN Y DESPERDICIOS. (N-CMT-4-02-002/16).	M3	88.06	\$577.49	\$50,853.77
D02	PAVIMENTO				
SIOP-067	SUMINISTRO Y APLICACION DE RIEGO DE IMPREGNACIÓN CON EMULSION ASFALTICA ECI-60 A RAZON DE 1.5 LT/M2, INCLUYE: MATERIAL, TRASLADOS, BOMBEO, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, SEÑALAMIENTOS, TIEMPO DE EQUIPOS Y VEHICULOS EMPLEADOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	587.07	\$27.91	\$16,385.12
SIOP-068	PAVIMENTO DE ASFALTO DE 4 CMS DE ESPESOR. INCLUYE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS, HUMEDECIDO DEL ÁREA, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA, RECORTES, REMATES, EQUIPO, HERRAMIENTA, LA SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA, INFORMATIVA, Y RESTRICTIVA DEL ÁREA DE TRABAJO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA PARCIAL Y TOTAL AL INICIO Y FINAL DE ESTA ACTIVIDAD. CONFORME A PROYECTO Y A LA ESPECIFICACIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN. P.U.O.T	M2	587.07	\$315.84	\$185,420.19
SIOP-069	SELLADOR ASFÁLTICO CALIDAD PREMIUM MSA-200 VERDE MARCA MULSA (O SIMILAR EN CALIDAD Y PRECIO). INCLUYE MANO DE OBRA, LIMPIEZA PREVIA PARA APLICACIÓN, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	587.07	\$141.85	\$83,275.88
SIOP-070	BANQUETA COLADA EN SITIO A BASE DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2 DE 10CM DE ESPESOR, CON ARENA DE RÍO, ACABADO LAVADO CON GRANO DE #3 DE 15KG/M2.	M2	182.32	\$487.35	\$88,853.65

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (\$) M. N.
SIOP-071	ELABORACIÓN DE RAMPA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE 0.90 M. DE ANCHO Y CON UNA LONGITUD DE 0.90 M. CON UN ESPESOR DE 10 CM. FORJADA CON CONCRETO DE F'C=150 KG/CM2 Y REFORZADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6-10/10. INCLUYE: FORJADO DE LOGO, PINTURA DE ESMALTE EN FONDO Y LOGOTIPO, CIMBRA, COLADO, CURADO Y DESCIMBRA, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.68	\$570.59	\$958.59
D03	EQUIPAMIENTO				
SIOP-072	TOPE DE CAUCHO RECICLADO PRODUCTO ELABORADO CON PVC DE 0.60 CM DE LARGO, 0.12CM DE ANCHO Y 0.08 CM DE ALTO, SUJETO CON TORNILLO HEXAGONAL DE 3/8 X 12, A BASE DE CONCRETO F'C= 250 KG/CM2 DE 15 X 15 X 45 CM, DE ACUERDO CON PROYECTO ARQUITECTÓNICO; INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, DADO DE CONCRETO PARA ALOJAR TORNILLO, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, EQUIPO, HERRAMIENTA MENOR Y MANO DE OBRA.	PZA	12.63	\$1,708.94	\$21,583.91
D04	SEÑALAMIENTO HORIZONTAL				
SIOP-073	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TERMOPLÁSTICA PARA FLECHA SENCILLA "DERECHA", "IZQUIERDA" O "RECTA" COLOR BLANCO PARA BALIZAMIENTO DE VIALIDADES, CON APLICACIÓN DE MICROESFERAS 800 GR./LT., INCLUYE: TRAZO, SEÑALAMIENTOS, MANO DE OBRA, PREPARACIÓN, Y LIMPIEZA AL FINAL DE LA OBRA. (NORMA S.C.T. N-CTR-K-1-07-001/00)	PZA	1.69	\$1,535.71	\$2,595.35
SIOP-074	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA TERMOPLASTICA BLANCA PARA DELIMITACION DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO LINEA CONTINUA DE 10 CM DE 90MILL. DE ESPESOR CON APLICACION DE MICROESFERA CON DISPENSADOR AUTOMATICO, INCLUYE: TRAZO, PREPARACION, MOLDES, EQUIPOS DE TERMOFUSION, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M	230.65	\$69.01	\$15,917.16
SIOP-075	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TERMOPLÁSTICA BLANCA CON MICROESFERA DE VIDRIO CON UN ÍNDICE DE REFRACCIÓN DE 1.5 PARA SEÑALAMIENTO HORIZONTAL "PERSONAS CON DISCAPACIDAD" DIMENSIONES 1.60 METROS EN MEDIO DEL CAJÓN Y LETRERO CON EL MISMO SÍMBOLO DE 0.40 METROS POR 0.60 METROS COLOCADO A 2.10 METROS DE ALTURA. INCLUYE PICTOGRAMA DE PERSONA EN SILLA DE RUEDAS EN CUALQUIER HORARIO. INCLUYE TRAZO, PREPARACIÓN, APLICACIÓN DE MICROESFERAS, SEÑALAMIENTOS, MANO DE OBRA, MATERIALES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO. P.U.O.T.	PZA	1.68	\$2,682.73	\$4,506.99
E	CIMENTACIÓN				\$1,333,593.54
E01	PRELIMINARES				
SIOP-076	DESPALME DEL TERRENO NATURAL EN UN ESPESOR PROMEDIO DE 20 CM, O ASI LO INDIQUE LA SECRETARIA, RETIRANDO EL MATERIAL ORGÁNICO, COMPRENDIENDO: CORTE, EXTRACCIÓN, REMOCIÓN, CARGA, Y DESCARGA EN EL SITIO Y FORMA QUE INDIQUE O APRUEBE LA SECRETARIA, DEL MATERIAL PRODUCTO DE DESPALME, LOS TIEMPOS DE LOS VEHÍCULOS EMPLEADOS EN LOS TRANSPORTES DEL MATERIAL. P.U.O.T. (INCISO I. DE LA NORMA N-CTR-CAR-1-01-002)	M3	206.86	\$219.64	\$45,434.73
SIOP-077	CARGA MECÁNICA Y ACARREO EN CAMIÓN 1ER. KILÓMETRO, DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, (NORMA S. C. T. N-CTR-CAR-1-01-013-00).	M3	248.24	\$32.45	\$8,055.39
SIOP-078	ACARREO EN CAMIÓN A KILÓMETROS SUBSECUENTES DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. (NORMA S. C. T. N-CTR-CAR-1-01-013-00).	M3/KM	7,447.07	\$9.66	\$71,938.70
SIOP-079	TRAZO Y NIVELACIÓN CON EQUIPO TOPOGRÁFICO, ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA Y BANCOS DE NIVEL, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	1,034.32	\$11.38	\$11,770.56

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (\$) M. N.
E02	ZAPATAS				
SIOP-080	EXCAVACIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS, ZONA "A", CLASE I, DE 0.00 A 3.00 M DE PROFUNDIDAD. INCLUYE: TRAZO, AFINE DE TALUD, RETIRO DEL MATERIAL, TRASPALEOS EN SU CASO, HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y MANO DE OBRA,	M3	157.58	\$46.40	\$7,311.71
SIOP-081	CARGA MECÁNICA Y ACARREO EN CAMIÓN 1ER. KILÓMETRO, DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, (NORMA S. C. T. N-CTR-CAR-1-01-013-00).	M3	229.90	\$32.45	\$7,460.26
SIOP-082	ACARREO EN CAMIÓN A KILÓMETROS SUBSECUENTES DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. (NORMA S. C. T. N-CTR-CAR-1-01-013-00).	M3/KM	4,597.92	\$9.66	\$44,415.91
SIOP-083	RELLENO CON GRAVA GRADUADA DE 1/2" A 3/4", COMPACTADA CON PISÓN DE MANO A LOGRAR SU ACOMODO OPTIMO. INCLUYE: SUMINISTRO, INSTALACIÓN, COMPACTACIÓN, ABUNDAMIENTO, DESPERDICIOS, ACARREO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M3	20.82	\$474.15	\$9,871.80
SIOP-084	SUELO- CEMENTO CON MATERIAL DE BANCO EN PROPORCIÓN 1:10, COMPACTADO AL 95% DE SU PVSM E INCORPORANDO HUMEDAD OPTIMA. INCLUYE: SUMINISTRO, EXTENDIDO, HOMOGENEIZADO, COMPACTADO, DESPERDICIOS, ACARREO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M3	33.32	\$1,147.74	\$38,242.70
SIOP-085	PLANTILLA DE 5 CM DE ESPESOR, CON CONCRETO F'C= 100 KG/CM2 R.N. T.M.A. 3/4" HECHO EN OBRA. INCLUYE: SUMINISTRO, FABRICACIÓN, EXTENDIDO, COLADO, NIVELADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	83.30	\$199.18	\$16,591.69
SIOP-086	CIMBRA ACABADO COMUN, EN CIMENTACION, INCLUYE: DESPERDICIO, HABILITADO, CIMBRADO Y DESCIMBRA, NIVELACION, PLOMEO MATERIAL, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, HERRAMIENTA, ACARREO DEL MTRIAL DENTRO Y FUERA DE LA OBRA.	M2	125.80	\$293.46	\$36,917.27
SIOP-087	SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO Y COLOCACION DE ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2 (G.E.), DE 3/8" (#3), EN CIMENTACION, INCLUYE: MATERIALES, HABILITADO, DOBLECES, SILLETAS, ALAMBRE, GANCHOS, ESCUADRAS, TRASLAPES, DESPERDICIOS HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	KG	455.75	\$47.85	\$21,807.64
SIOP-088	SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO Y COLOCACION DE ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2 (G.E.), DE 1/2" (#4), EN CIMENTACION, INCLUYE: MATERIALES, HABILITADO, DOBLECES, SILLETAS, ALAMBRE, GANCHOS, ESCUADRAS, TRASLAPES, DESPERDICIOS HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	KG	814.94	\$47.85	\$38,994.88
SIOP-089	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO BOMBEABLE, F'C=250 KG/CM2, T.M.A.= 3/4", R.N., EN CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA, A CUALQUIER ALTURA, INCLUYE: MATERIALES, FLETES, MANIOBRAS, BOMBEO, CURADO CON CURACRETO ROJO, VIBRADO, AFINE Y ACABADO REGLEADO, DESPERDICIOS, PRUEBAS DE RESISTENCIA Y MANO DE OBRA, A CUALQUIER NIVEL.	M3	24.99	\$3,032.63	\$75,785.42
SIOP-090	RELLENO CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE), COMPACTADO AL 95% DE SU PVSM, EN CAPAS NO MAYORES A 20 CM DE ESPESOR, APLICANDO PRUEBA PROCTOR ESTÁNDAR, UTILIZANDO BAILARINA (PLACA VIBRATORIA), INCORPORANDO AGUA PARA LOGRAR SU HUMEDAD OPTIMA, MEDIDA EN SECCIÓN. INCLUYE: SUMINISTRO, MATERIAL, ABUNDAMIENTO, AGUA PARA LOGRAR HUMEDAD OPTIMA, EXTENDIDO, TRASPALCO, PRUEBAS DE COMPACTACIÓN, AFINE, NIVELACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M3	97.26	\$342.24	\$33,286.26
E03	CONTRATABES				
SIOP-091	EXCAVACIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS, ZONA "A", CLASE I, DE 0.00 A 3.00 M DE PROFUNDIDAD. INCLUYE: TRAZO, AFINE DE TALUD, RETIRO DEL MATERIAL, TRASPALEOS EN SU CASO, HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y MANO DE OBRA	M3	92.87	\$46.40	\$4,309.17

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (\$) M. N.
SIOP-092	CARGA MECÁNICA Y ACARREO EN CAMIÓN 1ER. KILÓMETRO, DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, (NORMA S. C. T. N-CTR-CAR-1-01-013-00).	M3	111.45	\$32.45	\$3,616.55
SIOP-093	ACARREO EN CAMIÓN A KILÓMETROS SUBSECUENTES DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. (NORMA S. C. T. N-CTR-CAR-1-01-013-00).	M3/KM	2,228.93	\$9.66	\$21,531.46
SIOP-094	PLANTILLA DE 5 CM DE ESPESOR, CON CONCRETO F'C= 100 KG/CM2 R.N. T.M.A. 3/4" HECHO EN OBRA. INCLUYE: SUMINISTRO, FABRICACIÓN, EXTENDIDO, COLADO, NIVELADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	132.67	\$199.18	\$26,425.21
SIOP-095	CIMBRA ACABADO COMÚN EN COLUMNAS A BASE DE MADERA DE PINO DE 3A., INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIOS, HABILITADO, CIMBRADO, DESCIMBRA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	537.72	\$350.09	\$188,250.39
SIOP-096	SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO Y COLOCACION DE ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2 (G.E.), DE 3/8" (#3), EN CIMENTACION, INCLUYE: MATERIALES, HABILITADO, DOBLECES, SILLETAS, ALAMBRE, GANCHOS, ESCUADRAS, TRASLAPES, DESPERDICIOS HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	KG	422.28	\$47.85	\$20,206.10
SIOP-097	SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO Y COLOCACION DE ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2 (G.E.), DE 1" (#8), EN CIMENTACION, INCLUYE: MATERIALES, HABILITADO, DOBLECES, SILLETAS, ALAMBRE, GANCHOS, ESCUADERAS, TRASLAPES, DESPERDICIOS HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	KG	6,681.91	\$47.85	\$319,729.39
SIOP-098	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO BOMBEABLE, F'C=250 KG/CM2, T.M.A.= 3/4", R.N., EN CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA, A CUALQUIER ALTURA, INCLUYE: MATERIALES, FLETES, MANIOBRAS, BOMBEO, CURADO CON CURACRETO ROJO, VIBRADO, AFINE Y ACABADO REGLEADO, DESPERDICIOS, PRUEBAS DE RESISTENCIA Y MANO DE OBRA, A CUALQUIER NIVEL.	M3	92.87	\$3,032.63	\$281,640.35
F	ESTRUCTURA				\$4,336,618.54
F01	COLUMNAS				
SIOP-099	CIMBRA DE MADERA, ACABADO APARENTE, EN COLUMNAS, INCLUYE: HABILITADO, CHAFLANES, CIMBRA, DESCIMBRA, HERRAMIENTAS, LIMPIEZAS, MANO DE OBRA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACIÓN, A CUALQUIER NIVEL.	M2	226.05	\$411.82	\$93,091.91
SIOP-100	SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO Y COLOCACION DE ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2 (G.E.), DE 1/2" (#4), EN CIMENTACION, INCLUYE: MATERIALES, HABILITADO, DOBLECES, SILLETAS, ALAMBRE, GANCHOS, ESCUADRAS, TRASLAPES, DESPERDICIOS HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	KG	4,004.22	\$47.85	\$191,601.93
SIOP-101	SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO Y COLOCACION DE ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2 (G.E.), DE 3/4" (#6), EN CIMENTACION, INCLUYE: MATERIALES, HABILITADO, DOBLECES, SILLETAS, ALAMBRE, GANCHOS, ESCUADRAS, TRASLAPES, DESPERDICIOS HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	KG	4,747.11	\$47.85	\$227,149.21
SIOP-102	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO BOMBEABLE, F'C=250 KG/CM2, T.M.A.= 3/4", R.N., EN CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA, A CUALQUIER ALTURA, INCLUYE: MATERIALES, FLETES, MANIOBRAS, BOMBEO, CURADO CON CURACRETO ROJO, VIBRADO, AFINE Y ACABADO REGLEADO, DESPERDICIOS, PRUEBAS DE RESISTENCIA Y MANO DE OBRA, A CUALQUIER NIVEL.	M3	33.91	\$3,032.63	\$102,836.48
F02	NODOS TRABE - COLUMNAS				
SIOP-103	CIMBRA DE MADERA, ACABADO APARENTE, EN COLUMNAS, INCLUYE: HABILITADO, CHAFLANES, CIMBRA, DESCIMBRA, HERRAMIENTAS, LIMPIEZAS, MANO DE OBRA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACIÓN, A CUALQUIER NIVEL.	M2	48.55	\$411.82	\$19,993.86

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (\$) M. N.
SIOP-104	SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO Y COLOCACIÓN DE ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2 (G.E.), DE DIFERENTES DIÁMETROS, EN ESTRUCTURA, INCLUYE: MATERIALES, HABILITADO, DOBLECES, SILLETAS, ALAMBRE, GANCHOS, ESCUADRAS, TRASLAPES, DESPERDICIOS HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACIÓN.	KG	791.41	\$47.85	\$37,868.97
SIOP-105	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO BOMBEABLE, F'C=250 KG/CM2, T.M.A.= 3/4", R.N., EN CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA, A CUALQUIER ALTURA, INCLUYE: MATERIALES, FLETES, MANIOBRAS, BOMBEO, CURADO CON CURACRETO ROJO, VIBRADO, AFINE Y ACABADO REGLEADO, DESPERDICIOS, PRUEBAS DE RESISTENCIA Y MANO DE OBRA, A CUALQUIER NIVEL.	M3	5.86	\$3,032.63	\$17,771.21
F03	TRABES				
SIOP-106	CIMBRA DE MADERA, ACABADO APARENTE, EN TRABES, INCLUYE: HABILITADO, CHAFLANES, CIMBRA, DESCIMBRA, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, PUNTALES, ANDAMIOS, LIMPIEZAS, MANO DE OBRA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACIÓN, A CUALQUIER NIVEL.	M2	817.83	\$411.82	\$336,798.75
SIOP-107	SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO Y COLOCACIÓN DE ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2 (G.E.), DE DIFERENTES DIÁMETROS, EN ESTRUCTURA, INCLUYE: MATERIALES, HABILITADO, DOBLECES, SILLETAS, ALAMBRE, GANCHOS, ESCUADRAS, TRASLAPES, DESPERDICIOS HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACIÓN.	KG	20,508.65	\$47.85	\$981,338.90
SIOP-108	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO BOMBEABLE, F'C=250 KG/CM2, T.M.A.= 3/4", R.N., EN CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA, A CUALQUIER ALTURA, INCLUYE: MATERIALES, FLETES, MANIOBRAS, BOMBEO, CURADO CON CURACRETO ROJO, VIBRADO, AFINE Y ACABADO REGLEADO, DESPERDICIOS, PRUEBAS DE RESISTENCIA Y MANO DE OBRA, A CUALQUIER NIVEL.	M3	103.31	\$3,032.63	\$313,301.01
F04	LOSA NERVADA				
SIOP-109	CIMBRA DE MADERA, ACABADO APARENTE, EN LOSAS, INCLUYE: HABILITADO, CHAFLANES, CIMBRA, DESCIMBRA, GOTEROS, HERRAMIENTAS, LIMPIEZAS, MANO DE OBRA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACIÓN, A CUALQUIER NIVEL.	M2	1,034.32	\$411.82	\$425,953.66
SIOP-110	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CASETÓN DE POLIESTIRENO EN ESTRUCTURA, INCLUYE: ACARREOS, ELEVACIONES, CORTES, DESPERDICIOS, AMARRES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	170.28	\$1,859.00	\$316,550.52
SIOP-111	SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO Y COLOCACIÓN DE ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2 (G.E.), DE DIFERENTES DIÁMETROS, EN ESTRUCTURA, INCLUYE: MATERIALES, HABILITADO, DOBLECES, SILLETAS, ALAMBRE, GANCHOS, ESCUADRAS, TRASLAPES, DESPERDICIOS HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACIÓN.	KG	14,752.84	\$47.85	\$705,923.39
SIOP-112	MALLA ELECTROSOLDADA 6X6/10-10, EN LOSA, INCLUYE: ACARREOS, CORTES, TRASLAPES, AMARRES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	1,034.32	\$53.19	\$55,015.48
SIOP-113	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO BOMBEABLE, F'C=250 KG/CM2, T.M.A.= 3/4", R.N., EN CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA, A CUALQUIER ALTURA, INCLUYE: MATERIALES, FLETES, MANIOBRAS, BOMBEO, CURADO CON CURACRETO ROJO, VIBRADO, AFINE Y ACABADO REGLEADO, DESPERDICIOS, PRUEBAS DE RESISTENCIA Y MANO DE OBRA, A CUALQUIER NIVEL.	M3	162.59	\$3,032.63	\$493,075.31
F05	LOSA LLENA DE BORDE				
SIOP-114	CIMBRA DE MADERA, ACABADO APARENTE, EN LOSAS, INCLUYE: HABILITADO, CHAFLANES, CIMBRA, DESCIMBRA, GOTEROS, HERRAMIENTAS, LIMPIEZAS, MANO DE OBRA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACIÓN, A CUALQUIER NIVEL.	M2	17.30	\$411.82	\$7,124.49

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (\$) M. N.
SIOP-115	SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO Y COLOCACIÓN DE ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2 (G.E.), DE DIFERENTES DIÁMETROS, EN ESTRUCTURA, INCLUYE: MATERIALES, HABILITADO, DOBLECES, SILLETAS, ALAMBRE, GANCHOS, ESCUADRAS, TRASLAPES, DESPERDICIOS HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACIÓN.	KG	71.04	\$47.85	\$3,399.26
SIOP-116	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO BOMBEABLE, F'C=250 KG/CM2, T.M.A.= 3/4", R.N., EN CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA, A CUALQUIER ALTURA, INCLUYE: MATERIALES, FLETES, MANIOBRAS, BOMBEO, CURADO CON CURACRETO ROJO, VIBRADO, AFINE Y ACABADO REGLEADO, DESPERDICIOS, PRUEBAS DE RESISTENCIA Y MANO DE OBRA, A CUALQUIER NIVEL.	M3	2.58	\$3,032.63	\$7,824.19
I	COCINA				\$117,211.17
H05	MUROS DE MAMPOSTERÍA				
SIOP-179	CASTILLO K-0 DE 0.14 X 0.14 M. DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=250 KG/CM2, ARMADO CON 4 VARILLAS DEL NO. 3, CON ESTRIBOS DEL NO.2 A CADA 20 CM. INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, ELEVACIONES, CORTES, TRASLAPES, DESPERDICIOS, HABILITADO, CIMBRADO, ACABADO APARENTE, DESCIMBRADO, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M	6.10	\$303.66	\$1,852.33
SIOP-180	CASTILLO K-1 DE 0.12 X 0.55 M. DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=250 KG/CM2, ARMADO CON 6 VARILLAS DEL NO. 4, CON GRAPAS DEL NO.2 A CADA 20 CM. INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, ELEVACIONES, CORTES, TRASLAPES, DESPERDICIOS, HABILITADO, CIMBRADO, ACABADO APARENTE, DESCIMBRADO, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M	6.10	\$1,010.20	\$6,162.22
SIOP-181	MURO DE SOGA, DE 14 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO 7 X 14 X 28 CM, ACABADO COMÚN, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROPORCIÓN 1:3, EN CUALQUIER NIVEL. INCLUYE: SUMINISTRO, FABRICACIÓN, INSTALACIÓN, NIVELACIÓN, PLOMEO, ANDAMIOS, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA Y HERRAMIENTA.	M2	17.07	\$483.83	\$8,258.98
SIOP-182	DALA DE CORONA, SECCIÓN DE 14 X 25 CM, EN CONCRETO PREMEZCLADO, RESISTENCIA F'C=250 KG/CM2 TMA 3/4" RN, ARMADA CON 4 VARILLAS DEL # 3 Y ESTRIBOS E#2 @ 15 CM. INCLUYE: SUMINISTRO, COLADO, ARMADO, CURADO, VIBRADO, CIMBRA COMÚN, DESCIMBRA, CURADO, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, ACARREO, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M	9.43	\$457.58	\$4,314.98
SIOP-183	SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO Y COLOCACION DE ACERO DE REFUERZO FY=2,530 KG/CM2 (G.E.), DE 1/4" (# 2), EN CIMENTACION, INCLUYE: ALAMBRE, GANCHOS, ESCUADRAS, TRASLAPES Y DESPERDICIOS.	KG	30.02	\$47.66	\$1,430.75
H06	ACABADOS				
SIOP-184	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA EN MUROS Y PLAFONES EXISTENTE, MARCA COMEX ® O SIMILAR EN CALIDAD Y PRECIO, COLOR MUSEO 276-01 SEGÚN MUESTRA APROBADA, INCLUYE: PREPARACION DE SUPERFICIE, APLICACION DE SELLADOR 5X1, MANO DE OBRA, SEÑALAMIENTOS PREVENTIVOS, HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	34.14	\$79.44	\$2,712.08
SIOP-185	APLANADO DE 1.50 CM. DE ESPESOR EN MURO, CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, ACABADO REPELLADO, INCLUYE: FESTEGRAL, MATERIALES, ACARREOS, MANO DE OBRA, PLOMEADO, NIVELADO, REGLEADO, RECORTES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	34.14	\$189.43	\$6,467.14
H07	MUEBLES Y COMPLEMENTOS				
SIOP-186	CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO ARMADO DE 10 CM PARA SOPORTE DE TARJA, A BASE DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2 ARMADO CON VARILLA #3@20CM EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: ESPACIO PARA OVALIN, CIMBRA, DECIMBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS.	M2	2.07	\$999.40	\$2,068.76

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (\$) M. N.
SIOP-187	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO PVC HIDRAULICO RD-26 DE 32mm, INCLUYE: CORTES, ACARREOS, DESPERDICIOS, PEGAMENTO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M	2.95	\$51.29	\$151.31
SIOP-188	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MATERIALES PARA LA SALIDA SANTARIA DE TARJA, INCLUYE: TUBERIA DE 2" Y CONEXIONES DE 2" PARA VENTILACION, TUBERIA DE PVC DE NORMA DE 101mm Y 51mm, CONEXIONES DE PVC, ACCESORIOS, SOPORTERIA A BASE DE ABRAZADERA TIPO CLEVIS CON VARILLA ROSCADA DE 3/8", COPLE HEXAGONAL DE 3/8", ANCLA, TUERCA Y FULMINANTE, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION	SAL	1.00	\$1,490.39	\$1,490.39
SIOP-189	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO PVC SANITARIO DE NORMA DE 101mm, INCLUYE: CORTES, DESPERDICIOS, ACARREOS, PEGAMENTOS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M	2.95	\$96.25	\$283.94
SIOP-190	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MATERIALES PARA LA SALIDA HIDRAULICA DE TARJA, INCLUYE: TUBERIA DE CPVC 38mm A 13mm, CONEXIONES DE CPVC, ACCESORIOS, SOPORTERIA A BASE DE ABRAZADERA TIPO CLIP CON VARILLA ROSCADA DE 1/4", COPLE HEXAGONAL DE 1/4", ANCLA, TUERCA Y FULMINANTE, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION	SAL	1.00	\$1,103.63	\$1,103.63
SIOP-191	CODO VERTICAL 90 ACCESORIOS DE CHAROLA ESCALERILLA DE ALUMINIO DE 30.48 CM DE ANCHO MARCA CH O SIMILAR EN CALIDAD, INCLUYE: TRAZO, CORTES, SOPORTERIA, AJUSTES, NIVELACION, HERRAMIENTA, ACARREO, COLOCACION A CUALQUIER NIVEL.	PZA	2.00	\$634.44	\$1,268.88
SIOP-192	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TARJA DE ACERO INOXIDABLE DE 52 X 68 CM, PROFUNDIDAD DE 18 CM, CAL. 22, BASE DE ACERO INOXIDABLE DE 0.95 M DE ALTURA, INCLUYE: MEZCLADORA DUOMANDO COLONY 8" MODELO 42753000MX, MARCA AMERICAN STANDARD O SIMILAR, LLAVE DE CONTROL ANGULAR CON MANGUERA FLEXIBLE DE VINILO MARCA COPLEX O SIMILAR, CONTRACANASTA, CESPOL CROMADO MARCA URREA O SIMILAR, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	\$6,982.45	\$6,982.45
SIOP-193	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RESUMIDERO DE ACERO INOXIDABLE 4" X 4" BAJO BARRA DE COCINA UBICADA EN PISO 6, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA MENOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	\$1,050.74	\$1,050.74
SIOP-194	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE BARRA DE COMEDOR DE EMPLEADOS COCINETA, DIMENSIONES DE 2.50 X 0.60 X 0.90 M MÁS UNA BARRA DE COMEDOR DE 1.56 X 0.55 X 0.90 M MÁS DOS ENTREPAÑOS DE 1.56 X 0.55 M, MÁS DOS ENTREPAÑOS DE 1.90 X 0.50 M, INCLUYE: CAMA DE MDF DE 9 MM PARA COLOCACIÓN DE BARRA SÓLIDA, BARRA SÓLIDA MARCA CORIAN CON UN DESARROLLO DE 4.06 M, MADERA DE PINO DE 1RA, PLÁSTICO LAMINADO MARCA RALPH WILSON, FONDO UF42, LACA UM 1030, LJA ORBITAL #80, 220, 320, RESANADOR DE PINO, KIT DE CORREDERAS, TARJA DE LAVADO MARCA TEKA DE 80 CM CON MEZCLADORA PARA TARJA MARCA HELVEX O SIMILAR, INCLUYE: ACARREO A 5TO NIVEL POR MEDIOS MANUALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	\$71,612.60	\$71,612.60
J	CISTERNA				\$927,231.09
SIOP-195	LIMPIEZA Y TRAZO EN EL ÁREA DE TRABAJO CON EQUIPO TOPOGRÁFICO, ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA Y BANCOS DE NIVEL, INCLUYE: MATERIALES, CUADRILLA DE TOPOGRAFÍA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	50.13	\$20.24	\$1,014.63
SIOP-196	EXCAVACIÓN CON EQUIPO EN CUALQUIER MATERIAL EXCEPTO ROCA, EN SECO, PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	180.48	\$69.04	\$12,460.34

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (\$) M. N.
SIOP-197	FABRICACIÓN Y COLADO DE CONCRETO VIBRADO Y CURADO DE FC= 250 KG/CM2. INCLUYE: MATERIAL, MANO D OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	98.98	\$3,089.75	\$305,823.46
SIOP-198	SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO Y COLOCACIÓN DE ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2 (G.E.), DE DIFERENTES DIÁMETROS, EN ESTRUCTURA, INCLUYE: MATERIALES, HABILITADO, DOBLECES, SILLETAS, ALAMBRE, GANCHOS, ESCUADRAS, TRASLAPES, DESPERDICIOS HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACIÓN.	KG	12,509.99	\$47.85	\$598,603.02
SIOP-199	CARGA MECÁNICA Y ACARREO EN CAMIÓN 1ER. KILÓMETRO, DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, (NORMA S. C. T. N-CTR-CAR-1-01-013-00).	M3	180.47	\$32.45	\$5,856.25
SIOP-200	ACARREO EN CAMIÓN A KILÓMETROS SUBSECUENTES DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. (NORMA S. C. T. N-CTR-CAR-1-01-013-00).	M3/KM	359.56	\$9.66	\$3,473.35
K	DRENAJE PLUVIAL				\$936,471.51
K01	PRELIMINARES				
SIOP-201	TRAZO Y NIVELACIÓN, CON MEDIOS TOPOGRÁFICOS, DE LINEA MADRINA, PARA TENDIDO DE TUBERÍA. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M	48.01	\$9.69	\$465.22
SIOP-202	EXCAVACIÓN EN CEPA, CON EQUIPO MECÁNICO A UNA PROFUNDIDAD PROMEDIO DE 0.00 A 2.00 M, EN MATERIAL TIPO II, COMPACTADO NATURAL, CON ACOPIO A LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISIÓN. INCLUYE: MAQUINARIA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M3	41.40	\$69.04	\$2,858.26
SIOP-203	AFINE, NIVELACION Y COMPACTACION DEL FONDO DE LA EXCAVACION CON BAILARINA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	36.01	\$19.50	\$702.20
SIOP-204	PLANTILLA APISONADA AL 85% PROCTOR EN ZANJA CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	3.60	\$418.35	\$1,506.06
SIOP-205	RELLENO POR CUALQUIER MEDIO, CON MATERIAL DE BANCO, COMPACTADO EN CAPAS DE 20 CM, A REBOTE DEL PIZON, MEDIDO COMPACTADO, INLUYE: HUMEDAD OPTIMA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	37.80	\$487.86	\$18,441.11
K02	TUBERÍA				
SIOP-206	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIO TIPO "DWV" DE 2" . INCLUYE: TENDIDO, CORTES, DESPERDICIOS, PEGAMENTO PVC, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M	6.10	\$129.58	\$790.44
SIOP-207	INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIO TIPO "DWV" DE 4" . INCLUYE: SUMINISTRO, TENDIDO, CORTES, DESPERDICIOS, PEGAMENTO PVC, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M	20.13	\$359.75	\$7,241.77
SIOP-208	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC PARA ALCANTARILLADO DE 6" DE DIÁMETRO SERIE 25. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y PRUEBA HIDROSTÁTICA.	M	110.53	\$311.88	\$34,472.10
SIOP-209	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC PARA ALCANTARILLADO DE 8" DE DIÁMETRO SERIE 25. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y PRUEBA HIDROSTÁTICA.	M	22.37	\$473.94	\$10,602.04
SIOP-210	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC PARA ALCANTARILLADO DE 10" DE DIÁMETRO SERIE 25. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y PRUEBA HIDROSTÁTICA.	M	25.63	\$644.04	\$16,506.75
K03	CONEXIONES				
SIOP-211	CODO PVC CONEXIÓN CEMENTADA, SANITARIO DE 2"X 45°TIPO "DWV". INCLUYE: SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00	\$91.59	\$91.59
SIOP-212	CODO PVC CONEXIÓN CAMPANA-ESPIGA, SANITARIO DE 6"X 45° SERIE S25. INCLUYE: SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	24.00	\$279.85	\$6,716.40

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (\$) M. N.
SIOP-213	YEE PVC CONEXIÓN CEMENTADA, SANITARIO DE 4"X2"X 45° DWV. INCLUYE: SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00	\$473.85	\$473.85
SIOP-214	YEE PVC CONEXIÓN CAMPANA-ESPIGA, SANITARIO DE 6"X6"X 45° SERIE S25. INCLUYE: SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00	\$493.64	\$493.64
SIOP-215	ABRAZADERA TIPO PERA PARA COLGANTEAR TUBERÍA DE DIÁMETRO 2" FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO	PZA	3.00	\$51.34	\$154.02
SIOP-216	ABRAZADERA TIPO PERA PARA COLGANTEAR TUBERÍA DE DIÁMETRO 4" FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO	PZA	1.00	\$90.65	\$90.65
SIOP-217	ABRAZADERA TIPO PERA PARA COLGANTEAR TUBERÍA DE DIÁMETRO 6" FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO	PZA	13.00	\$139.05	\$1,807.65
SIOP-218	ABRAZADERA PARA UNICANAL PARA TUBERÍA DE 4" FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO	PZA	5.00	\$86.90	\$434.50
SIOP-219	ABRAZADERA PARA UNICANAL PARA TUBERÍA DE 6" FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO	PZA	20.00	\$111.55	\$2,231.00
K04	IMPERMEABILIZANTE				
SIOP-220	IMPERMEABILIZACIÓN MULTICAPA A 10 AÑOS EN AZOTEA EXISTENTE, APLICANDO UNA PRIMERA CAPA DE IMPRIMADOR IMPAC PREMIUN A 10 AÑOS A RAZÓN DE 1.5 LITRO/M2, UNA SEGUNDA MANO DE MANTO PREFABRICADO SBS ROJO BASE SOLVENTE ADHERIDA CON SOPLETE A TERMOFUSIÓN, CON TRASLAPE DE ROLLO A ROLLO DE 10 CM Y UN TERCER MANTO DE IMPRIMADOR IMPAC PREMIUN ADICIONADO CON FIBRATOS COLOR TERRACOTA A RAZÓN DE 2 LITRO/M2. INCLUYE: SUMINISTRO, APLICACIÓN, PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, BARRIDO, REPARACIONES MENORES, SELLADO, IMPRIMADOR, MEMBRANA POLIÉSTER, GARANTÍA POR ESCRITO DE LOS MATERIALES POR EL FABRICANTE O PROVEEDOR, ASÍ DE LA GARANTÍA DE MANO DE OBRA, POR LA CORRECTA APLICACIÓN DEL CONTRATISTA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, INSUMOS MENORES, ACARREOS, ELEVACIÓN, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	1,144.42	\$362.51	\$414,863.69
SIOP-221	RELLENO DE AZOTEA CON HORMIGÓN, CEMENTO-ARENA-JAL EN PROPORCIÓN 1: 3:6, PARA DAR PENDIENTES DE ESCURRIMIENTO PLUVIAL EN AZOTEA DE APROX. DE 15 CM DE ESPESOR PROMEDIO. INCLUYE: SUMINISTRO, ELABORACIÓN, COLOCACIÓN, ACARREOS, ELEVACIÓN, NIVELACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	1,144.42	\$272.04	\$311,328.02
SIOP-222	ZAVALETA CON LADILLO PERÓN ROJO RECOCIDO DE 10 CMS DE DESARROLLO Y ALTURA DE 5 CMS, BASE DE 8 CMS, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5 Y JUNTA A HUESO CON CEMENTO GRIS Y LECHADA DE CEMENTO GRIS. INCLUYE: SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CORTES, DESPERDICIO, MORTERO, ELEVACIÓN, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M	136.42	\$177.21	\$24,174.99
SIOP-223	ENLADRILLADO DE AZOTEA, CON LADRILLO PERÓN ROJO RECOCIDO DE 17 X 17 CM, CON JUNTA A HUESO Y ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5. INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN, RECORTES, NIVELACIÓN, JUNTEO CON CEMENTO GRIS, LECHADA DE CEMENTO GRIS, ELEVACIÓN DE MATERIALES, ACARREOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	136.42	\$352.20	\$48,047.12
K05	BAJANTES				
SIOP-224	SUMINISTRO DE COLADERA PLUVIAL MARCA HELVEX, MODELO 444-X	PZA	1.00	\$1,961.60	\$1,961.60
SIOP-225	SUMINISTRO DE COLADERA PLUVIAL MARCA HELVEX, MODELO 446-X	PZA	3.00	\$3,551.60	\$10,654.80
SIOP-226	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COLADERA PARA PISO ECONÓMICA MARCA HELVEX, MOD. 24, DE UNA BOCA, INCLUYE: FLETES, ACARREOS, MANO DE OBRA, PRUEBAS Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	\$1,723.13	\$1,723.13
SIOP-227	POZO DE VISITA TIPO "COMÚN" HASTA 1 M DE PROFUNDIDAD. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	\$13,415.83	\$13,415.83

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (\$) M. N.
SIOP-228	CONEXIÓN DE RED PLUVIAL A COLECTOR MUNICIPAL, CON TUBERÍA PVC SANITARIA SERIE S 25, DE 8", CONSIDERANDO APROX. 6 ML DE TUBERÍA, CONEXIONES PVC SANITARIOS. INCLUYE: SUMINISTRO, INSTALACIÓN, EXCAVACIÓN, RELLENO, INSTALACIÓN, MATERIALES PVC SANITARIOS SERIE S25 ALCANTARILLADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PDA	1.00	\$4,223.11	\$4,223.11
L	DRENAJE SANITARIO				\$263,891.07
L01	PRELIMINARES				
SIOP-229	TRAZO Y NIVELACIÓN, CON MEDIOS TOPOGRÁFICOS, DE LINEA MADRINA, PARA TENDIDO DE TUBERÍA. INCLUYE; MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M	48.00	\$9.69	\$465.12
SIOP-230	EXCAVACIÓN EN CEPA, POR CUALQUIER MEDIO A UNA PROFUNDIDAD PROMEDIO DE 0.00 A 2.00 M, EN MATERIAL TIPO II, COMPACTADO NATURAL, CON ACOPIO PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISIÓN. INCLUYE: MAQUINARIA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M3	36.96	\$134.71	\$4,978.88
SIOP-231	AFINE, NIVELACION Y COMPACTACION DEL FONDO DE LA EXCAVACION CON BAILARINA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	33.60	\$19.50	\$655.20
SIOP-232	PLANTILLA APISONADA AL 85% PROCTOR EN ZANJA CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	3.36	\$418.35	\$1,405.66
SIOP-233	RELLENO POR CUALQUIER MEDIO, CON MATERIAL DE BANCO, COMPACTADO EN CAPAS DE 20 CM, A REBOTE DEL PIZON, MEDIDO COMPACTADO, INLUYE: HUMEDAD OPTIMA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	33.60	\$487.86	\$16,392.10
L02	TUBERÍA				
SIOP-234	INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIO TIPO "DWV" DE 2" . INCLUYE: SUMINISTRO, TENDIDO, CORTES, DESPERDICIOS, PEGAMENTO PVC, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M	233.33	\$129.58	\$30,234.90
SIOP-235	INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIO TIPO "DWV" DE 3". INCLUYE: SUMINISTRO, TENDIDO, CORTES, DESPERDICIOS, PEGAMENTO PVC, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M	26.53	\$246.49	\$6,539.38
SIOP-236	INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIO TIPO "DWV" DE 4" . INCLUYE: SUMINISTRO, TENDIDO, CORTES, DESPERDICIOS, PEGAMENTO PVC, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M	165.56	\$359.75	\$59,560.21
SIOP-237	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC PARA ALCANTARILLADO DE 6" DE DIÁMETRO SERIE 25. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y PRUEBA HIDROSTÁTICA.	M	48.00	\$311.88	\$14,970.24
L03	SUJECIONES Y CONEXIONES				
SIOP-238	CODO PVC CEMENTAR SANITARIO DE 2"X 45° TIPO "DWV". INCLUYE: SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PEGAMENTO PVC, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	70.00	\$91.58	\$6,410.60
SIOP-239	CODO PVC CEMENTAR, SANITARIO DE 4"X 45° TIPO "DWV". INCLUYE: SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PEGAMENTO PVC, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	35.00	\$214.01	\$7,490.35
SIOP-240	CODO PVC CEMENTAR, SANITARIO DE 4"X 90° TIPO "DWV". INCLUYE: SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PEGAMENTO PVC, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	10.00	\$214.01	\$2,140.10
SIOP-241	CODO PVC CEMENTAR SANITARIO DE 2"X 90° TIPO "DWV". INCLUYE: SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PEGAMENTO PVC, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	141.00	\$91.58	\$12,912.78
SIOP-242	TEE PVC CEMENTAR SANITARIO DE 2" TIPO "DWV". INCLUYE: SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PEGAMENTO PVC, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	68.00	\$252.33	\$17,158.44
SIOP-243	TEE PVC CEMENTAR SANITARIO DE 3"X2" TIPO "DWV". INCLUYE: SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PEGAMENTO PVC, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	7.00	\$504.75	\$3,533.25

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (\$) M. N.
SIOP-244	TEE PVC CEMENTAR SANITARIO DE 4"X2" TIPO "DWV". INCLUYE: SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PEGAMENTO PVC, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	5.00	\$608.64	\$3,043.20
SIOP-245	YEE PVC CONEXIÓN CEMENTAR, SANITARIO DE 4"X4" TIPO "DWV". INCLUYE: SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	35.00	\$545.49	\$19,092.15
SIOP-246	YEE PVC CONEXIÓN CEMENTAR, SANITARIO DE 4"X2" TIPO "DWV". INCLUYE: SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	30.00	\$473.85	\$14,215.50
SIOP-247	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COLADERA PARA PISO ECONOMICA MARCA HELVEX, MOD. 24, DE UNA BOCA, INCLUYE: FLETES, ACARREOS, MANO DE OBRA, PRUEBAS Y HERRAMIENTA.	PZA	5.00	\$1,723.13	\$8,615.65
SIOP-248	CODO PVC CEMENTAR, SANITARIO DE 4"X 90° CON SALIDA POSTERIOR DE 2", TIPO "DWV". INCLUYE: SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PEGAMENTO PVC, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	15.00	\$257.63	\$3,864.45
SIOP-249	CODO PVC CEMENTAR, SANITARIO DE 4"X 90° CON SALIDA LATERAL DE 2", TIPO "DWV". INCLUYE: SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PEGAMENTO PVC, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	12.00	\$267.60	\$3,211.20
SIOP-250	ABRAZADERA TIPO PERA PARA COLGANTEAR TUBERÍA DE DIÁMETRO 2" FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO	PZA	75.00	\$51.34	\$3,850.50
SIOP-251	ABRAZADERA TIPO PERA PARA COLGANTEAR TUBERÍA DE DIÁMETRO 4" FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO	PZA	50.00	\$90.65	\$4,532.50
SIOP-252	ABRAZADERA PARA UNICANAL PARA TUBERÍA DE 4" FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO	PZA	21.00	\$86.90	\$1,824.90
SIOP-253	ABRAZADERA PARA UNICANAL PARA TUBERÍA DE 3" FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO	PZA	7.00	\$75.60	\$529.20
SIOP-254	ABRAZADERA PARA UNICANAL PARA TUBERÍA DE 2" FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO	PZA	2.00	\$58.84	\$117.68
SIOP-255	POZO DE VISITA TIPO "COMÚN" HASTA 1 M DE PROFUNDIDAD. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	\$13,415.83	\$13,415.83
SIOP-256	CONEXIÓN DE RED SANITARIA A COLECTOR MUNICIPAL, CON TUBERÍA PVC SANITARIA SERIE S 25, DE 6", CONSIDERANDO APROX. 6 ML DE TUBERÍA, CONEXIONES PVC SANITARIOS. INCLUYE: SUMINISTRO, INSTALACIÓN, EXCAVACIÓN, RELLENO, INSTALACIÓN, MATERIALES PVC SANITARIOS SERIE S25 ALCANTARILLADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00	\$2,731.11	\$2,731.11
M	AGUA POTABLE				\$360,696.63
M01	TUBERÍA				
SIOP-257	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBOPLUS DE 75 MM (3") DE DIÁMETRO, INCLUYE: EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y PRUEBAS.	M	78.74	\$811.94	\$63,932.16
SIOP-258	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBOPLUS DE 50 MM (2") DE DIÁMETRO, INCLUYE: EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y PRUEBAS.	M	63.33	\$254.93	\$16,144.72
SIOP-259	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBOPLUS DE 13 MM (1/2") DE DIÁMETRO, INCLUYE: EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y PRUEBAS.	M	12.20	\$68.48	\$835.46
SIOP-260	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBOPLUS DE 32 MM (1 1/4") DE DIÁMETRO, INCLUYE: EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y PRUEBAS.	M	152.72	\$195.18	\$29,807.89
SIOP-261	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBOPLUS DE 25 MM (1") DE DIÁMETRO, INCLUYE: EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y PRUEBAS.	M	14.32	\$137.86	\$1,974.16
SIOP-262	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBOPLUS DE 13 MM (1/2") DE DIÁMETRO, INCLUYE: EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y PRUEBAS.	M	138.95	\$68.48	\$9,515.30
M02	SALIDAS				
SIOP-263	SALIDA HIDRÁULICA TIPO, INCLUYE: RANURAS, TUBOS, CODOS, TEES, NIPLES NUDOS EN GALVANIZADO, CINTA TEFLÓN DE 1 1/4" Y 1/2" DE DIÁMETRO, HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES Y MANO DE OBRA	SAL	64.00	\$1,591.90	\$101,881.60
SIOP-264	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VÁLVULA DE GLOBO DE 1". INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	\$1,001.63	\$1,001.63

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (\$) M. N.
SIOP-265	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VÁLVULA DE GLOBO DE 2". INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	2.00	\$2,347.79	\$4,695.58
SIOP-266	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VÁLVULA DE GLOBO DE 3". INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	2.00	\$3,634.60	\$7,269.20
SIOP-267	SUMINISTRO E INSTALACION DE HIDRONEUMATICO DE 2 BOMBAS (1 TRABAJANDO - 1 EN STAND-BY) PARA UN CAUDAL DE 124.40GPM@56.50MCA, 220V/3F, 8HP	LOTE	1.00	\$87,265.94	\$87,265.94
M03	SUJECIONES Y CONEXIONES				
SIOP-268	ABRAZADERA TIPO PERA PARA COLGANTEAR TUBERÍA DE DIÁMETRO 3" FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO	PZA	31.16	\$69.35	\$2,160.95
SIOP-269	ABRAZADERA TIPO PERA PARA COLGANTEAR TUBERÍA DE DIÁMETRO 2" FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO	PZA	22.00	\$51.34	\$1,129.48
SIOP-270	ABRAZADERA TIPO PERA PARA COLGANTEAR TUBERÍA DE DIÁMETRO 1 1/2" FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO	PZA	10.00	\$40.88	\$408.80
SIOP-271	ABRAZADERA TIPO PERA PARA COLGANTEAR TUBERÍA DE DIÁMETRO 1 1/4" FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO	PZA	40.00	\$37.13	\$1,485.20
SIOP-272	ABRAZADERA TIPO PERA PARA COLGANTEAR TUBERÍA DE DIÁMETRO 1" FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO	PZA	7.00	\$33.38	\$233.66
SIOP-273	ABRAZADERA TIPO PERA PARA COLGANTEAR TUBERÍA DE DIÁMETRO 1/2" FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO	PZA	34.00	\$25.43	\$864.62
SIOP-274	ABRAZADERA PARA UNICANAL PARA TUBERÍA DE 1/2" FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO	PZA	3.00	\$27.93	\$83.79
SIOP-275	ABRAZADERA PARA UNICANAL PARA TUBERÍA DE 1" FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO	PZA	11.00	\$44.63	\$490.93
SIOP-276	ABRAZADERA PARA UNICANAL PARA TUBERÍA DE 2" FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO	PZA	11.00	\$58.84	\$647.24
SIOP-277	ABRAZADERA PARA UNICANAL PARA TUBERÍA DE 3" FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO	PZA	11.00	\$75.60	\$831.60
SIOP-278	UNICANAL 4X4X3M, CALIBRE 16, PARA SOPORTE DE TUBERÍAS	PZA	37.00	\$611.30	\$22,618.10
SIOP-279	CONEXIÓN A TOMA DOMICILIARIA DE 1/2" DE DIAMETRO, GALVANIZADA, L=7.50 MTS., INCLUYE: 1 NUDO DE BRONCE DE 1/2", 2 COPLES LISOS GALVANIZADOS DE 1/2", TUBO GALVANIZADO DE 1/2", CINTA TEFLON DE 1/2", 1 LLAVE DE INSERCIÓN DE 1/2", 1 CHICOTE DE PLOMO DE 1/2".	PZA	1.00	\$5,418.64	\$5,418.64
N	PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO				\$534,551.85
N01	TUBERÍA				
SIOP-280	TUBERÍA DE ACERO DE PARED DELGADA DE ALTA RESISTENCIA, CÉDULA 10 CON EXTREMOS RANURADOS DE 4" (100 MM) PINTADA DE COLOR ROJO, MARCA VICTAULIC O SIMILAR. INCLUYE: SUMINISTRO, INSTALACIÓN POR MURO O TECHO, RANURADO, SOLDADO, DESPERDICIO, CORTES, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M	93.47	\$621.06	\$58,050.48
SIOP-281	TUBERÍA DE ACERO DE PARED DELGADA DE ALTA RESISTENCIA, CÉDULA 10 CON EXTREMOS RANURADOS DE 3" (75 MM) PINTADA DE COLOR ROJO, MARCA VICTAULIC O SIMILAR. INCLUYE: SUMINISTRO, INSTALACIÓN POR MURO O TECHO, RANURADO, SOLDADO, DESPERDICIO, CORTES, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M	2.53	\$478.88	\$1,211.57
SIOP-282	TUBERÍA DE ACERO DE PARED DELGADA DE ALTA RESISTENCIA, CÉDULA 10 CON EXTREMOS RANURADOS DE 2" (50 MM) PINTADA DE COLOR ROJO, MARCA VICTAULIC O SIMILAR. INCLUYE: SUMINISTRO, INSTALACIÓN POR MURO O TECHO, RANURADO, SOLDADO, DESPERDICIO, CORTES, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M	40.00	\$276.58	\$11,063.20
N02	CONEXIONES Y SUJECIONES				
SIOP-283	CODO RANURADO VICTAULIC O SIMILAR, DE 2"X 90° INCLUYE: SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	15.00	\$301.45	\$4,521.75
SIOP-284	CODO RANURADO VICTAULIC O SIMILAR, DE 3"X 90° INCLUYE: SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00	\$689.98	\$689.98
SIOP-285	CODO RANURADO VICTAULIC O SIMILAR, DE 4"X 90° INCLUYE: SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	4.00	\$1,028.96	\$4,115.84
SIOP-286	TEE RANURADA VICTAULIC O SIMILAR, DE 3". INCLUYE: SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	2.00	\$948.44	\$1,896.88

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (\$) M. N.
SIOP-287	TEE RANURADA VICTAULIC O SIMILAR, DE 4". INCLUYE: SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	5.00	\$1,392.70	\$6,963.50
SIOP-288	REDUCCIÓN RANURADA VICTAULIC O SIMILAR, DE 4"X3". INCLUYE: SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00	\$959.30	\$959.30
SIOP-289	TEE RANURADA VICTAULIC O SIMILAR, DE 4"X2". INCLUYE: SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	4.00	\$1,335.20	\$5,340.80
SIOP-290	TEE RANURADA VICTAULIC O SIMILAR, DE 3"X2". INCLUYE: SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	5.00	\$904.01	\$4,520.05
SIOP-291	ABRAZADERA TIPO PERA PARA COLGANTEAR TUBERÍA DE DIÁMETRO 2" FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO	PZA	20.00	\$51.34	\$1,026.80
SIOP-292	ABRAZADERA TIPO PERA PARA COLGANTEAR TUBERÍA DE DIÁMETRO 3" FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO	PZA	1.00	\$69.35	\$69.35
SIOP-293	ABRAZADERA TIPO PERA PARA COLGANTEAR TUBERÍA DE DIÁMETRO 4" FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO	PZA	35.00	\$90.65	\$3,172.75
SIOP-294	ABRAZADERA PARA UNICANAL PARA TUBERÍA DE 4" FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO	PZA	10.00	\$86.90	\$869.00
SIOP-295	GABINETE CONTRA INCENDIO COMPLETO: INCLUYE VÁLVULA ANGULAR, MANGUERA DE 30 MTS DE LONGITUD Y DE 38 MM DE DIÁMETRO INTERIOR, CHIFLÓN DE TRES PASOS (NEBLINA, CORTINA Y CHORRO DIRECTO), GABINETE MARCA EXTING-FLAM, MODELO 30ME O SIMILAR, MANÓMETRO CON CARÁTULA DE 2 1/2" (2550B) MARCA TEL-TRU O SIMILAR Y EXTINTOR DE POLVO QUÍMICO DE 6KG. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL, DESPERDICIO, MATERIALES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, MANIOBRAS DE MONTAJE, HERRAMIENTA, ACARREOS, LIMPIEZA DEL LUGAR, PRUEBAS PARCIALES, LÍNEAS DE PRESIÓN CONSTANTE ASI COMO CUALQUIER ELEMENTO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	9.00	\$10,173.29	\$91,559.61
SIOP-296	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDAD PAQUETE DE BOMBEO CONTRA INCENDIO TIPO BOOSTER INCENDIO, PARA 160GPM@9109MCA, INCLUYE: SUMINISTRO, INSTALACION, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	\$338,521.00	\$338,521.00
O	ELÉCTRICO ILUMINACIÓN Y CONTACTOS				\$346,978.61
O01	ILUMINACIÓN				
SIOP-297	SALIDA ELECTRICA DE LUMINARIA EN PLAFÓN EN REGISTRO GALVANIZADO CUADRADO. DE ALTURA 3.7, INCLUYE: TUBERÍA DE 3/4" METÁLICA PARED DELGADA, CONECTORES, COPLES Y SOPORTE TIPO CLIP, CONDUCTORES DE COBRE CON AISLAMIENTO THHW-LS, DE 3.31mm ² (12 AWG) (FASE Y NEUTRO) Y CONDUCTOR DESNUDO CALIBRE 3.31mm ² (12 AWG), LAS DISTANCIAS SE PRORRATEAN DE ACUERDO A LOS RECORRIDOS INDICADOS EN PLANOS ELEMENTOS DE AISLAMIENTO, COLOCACIÓN DE LUMINARIA, CONEXIÓN, FIJACIÓN, 127V, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	SAL	111.00	\$970.20	\$107,692.20
SIOP-298	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIA PARA PLAFON PARA LÁMPARA CUADRADA LED DE 40W 127V, 3000 K. MARCA: JWJ, MODELO: JLPP-40 CON DIMENSIONES DE 600MM X 600MM CON VIDA UTIL DE 50000 HORAS.	PZA	10.00	\$821.31	\$8,213.10
SIOP-299	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIA PARA PLAFON PARA LÁMPARA DOWLIGHT REDONDO (SPOT) DE 15W 127V, 3000 K. MARCA: JWJ, MODELO: JLPR-15 CON DIMENSIONES DE 175MM DE DIAMETRO CON VIDA UTIL DE 50000 HORAS.	PZA	10.00	\$370.65	\$3,706.50
SIOP-300	SALIDA ELECTRICA DE LUMINARIA EN TECHO CON REGISTRO GALVANIZADO CUADRADO. DE ALTURA 2.6, INCLUYE: TUBERÍA DE 3/4" METÁLICA PARED DELGADA, CONECTORES, COPLES Y SOPORTE TIPO CLIP, CONDUCTORES DE COBRE CON AISLAMIENTO THHW-LS, DE 3.31mm ² (12 AWG) (FASE Y NEUTRO) Y CONDUCTOR DESNUDO CALIBRE 3.31mm ² (12 AWG), CON UNA DISTANCIA PROMEDIO DE 9M, ELEMENTOS DE AISLAMIENTO, COLOCACIÓN DE LUMINARIA, CONEXIÓN, FIJACIÓN, 127V, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	SAL	23.00	\$970.20	\$22,314.60

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (\$) M. N.
SIOP-301	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIOTUBULAR 2X36W LED A PRUEBA DE VAPOR COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	23.00	\$1,371.94	\$31,554.62
O02	CONTROL/ INTERRUPTORES				
SIOP-302	SALIDA ELECTRICA DE INTERRUPTOR SENCILLO, DE ALTURA 1.20M, INCLUYE: TUBERÍA DE 3/4" METÁLICA PARED DELGADA, CONECTORES, COPLES Y SOPORTE TIPO CLIP, CONDUCTORES DE COBRE CON AISLAMIENTO THHW-LS, DE 3.31mm ² (12 AWG) (FASE, RETORNO Y DESNUDO), LAS DISTANCIAS SE PRORRATEAN DE ACUERDO A LOS RECORRIDOS INDICADOS EN PLANOS ELEMENTOS DE AISLAMIENTO, COLOCACIÓN DE ACCESORIO, CONEXIÓN, FIJACIÓN, 127V, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	SAL	52.00	\$906.04	\$47,114.08
SIOP-303	SALIDA ELECTRICA DE FOTOCELDA. DE ALTURA 1.20M, INCLUYE: TUBERÍA DE 3/4" METÁLICA PARED DELGADA, CONECTORES, COPLES Y SOPORTE TIPO CLIP, CONDUCTORES DE COBRE CON AISLAMIENTO THHW-LS, DE 3.31mm ² (12 AWG) (FASE, RETORNO Y DESNUDO), LAS DISTANCIAS SE PRORRATEAN DE ACUERDO A LOS RECORRIDOS INDICADOS EN PLANOS ELEMENTOS DE AISLAMIENTO, COLOCACIÓN DE ACCESORIO, CONEXIÓN, FIJACIÓN, 127V, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	SAL	1.00	\$905.15	\$905.15
O03	CONTACTOS				
SIOP-304	SALIDA ELECTRICA PARA TOMACORRIENTE DUPLEX POLARIZADO, INCLUYE:TUBERÍA DE 3/4" METÁLICA PARED DELGADA, CONECTORES, COPLES Y SOPORTE TIPO CLIP, , CONDUCTORES DE COBRE CON AISLAMIENTO THHW-LS, DE 3.31mm ² (12 AWG) (FASE, NEUTRO, TIERRA), LAS DISTANCIAS SE PRORRATEAN DE ACUERDO A LOS RECORRIDOS INDICADOS EN PLANOS ELEMENTOS DE AISLAMIENTO, CONEXIÓN, FIJACIÓN, DISPOSITIVO CONTACTO DUPLEX EN MURO, 2P+T, 15AMP/127V, COLOCACIÓN DE CONTACTOS DUPLEX Y ACCESORIOS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	SAL	126.00	\$995.86	\$125,478.36
P	ELÉCTRICO AIRE ACONDICIONADO				\$133,669.00
SIOP-305	SALIDA ELÉCTRICA PARA EQUIPO DE A/A DE 1 TONELADAS, INCLUYE: TUBERÍA CONDUIT PARED GRUESA, CABLE DE COBRE THHW DE 10AWG, CONDULETS, COPLES, CONECTORES, MATERIAL DE FIJACIÓN, CONEXIONES Y AISLAMIENTO, DESARROLLADO CON UN PROMEDIO DE 12ML (DISTANCIAS PRORROTEADAS RESPECTO A PLANO).	SAL	14.00	\$3,041.18	\$42,576.52
SIOP-306	SALIDA ELÉCTRICA PARA EQUIPO DE A/A DE 1.5 TONELADAS, INCLUYE: TUBERÍA CONDUIT PARED GRUESA, CABLE DE COBRE THHW DE 10AWG, CONDULETS, COPLES, CONECTORES, MATERIAL DE FIJACIÓN, CONEXIONES Y AISLAMIENTO, DESARROLLADO CON UN PROMEDIO DE 10ML (DISTANCIAS PRORROTEADAS RESPECTO A PLANO).	SAL	8.00	\$3,415.36	\$27,322.88
SIOP-307	SALIDA ELÉCTRICA PARA EQUIPO DE A/A DE 2 TONELADAS, INCLUYE: TUBERÍA CONDUIT PARED GRUESA, CABLE DE COBRE THHW DE 8AWG, CONDULETS, COPLES, CONECTORES, MATERIAL DE FIJACIÓN, CONEXIONES Y AISLAMIENTO, DESARROLLADO CON UN PROMEDIO DE 10ML (DISTANCIAS PRORROTEADAS RESPECTO A PLANO).	SAL	11.00	\$4,245.60	\$46,701.60
SIOP-308	SALIDA ELÉCTRICA PARA EQUIPO PAQUETE DE A/A DE 5 TONELADAS, INCLUYE: TUBERÍA CONDUIT PARED GRUESA, CABLE DE COBRE THHW DE 6AWG, CONDULETS, COPLES, CONECTORES, MATERIAL DE FIJACIÓN, CONEXIONES Y AISLAMIENTO, DESARROLLADO CON UN PROMEDIO DE 10ML (DISTANCIAS PRORROTEADAS RESPECTO A PLANO).	SAL	3.00	\$5,435.09	\$16,305.27
SIOP-309	SALIDA PARA VENTILACION EN AZOTEA CON UN DESARROLLO DE 12 METROS PROMEDIO, INCLUYE: ACARREOS, CINTA AISLANTE PARA CABLEADO Y DESPERDICIO, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	SAL	1.00	\$762.73	\$762.73
S	ELÉCTRICO MEDIA TENSIÓN				\$167,235.97
SIOP-331	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGISTRO CFE-RMTB-4 CON TAPA CUADRADA, 1.50X1.50X0.90 EN BANQUETA. INCLUYE: MANO DE OBRA, ACARREOS, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	PZA	1.00	\$12,564.41	\$12,564.41

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (\$) M. N.
SIOP-332	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO PVC PESADO 3" CONDUIT. INCLUYE: MANO DE OBRA, ACARREOS, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	M	50.53	\$158.45	\$8,006.48
SIOP-333	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE ENERGIA ALUMINIO DS-XLP-100%NA 25KV CALIBRE 1/0 AWG, CON CINTA DE BLOQUEO. INCLUYE: MANO DE OBRA, ACARREOS, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	M	58.95	\$245.48	\$14,471.05
SIOP-334	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TERMINAL PREMOLDEADA 1/0 25KV EXTERIOR CON ZAPATA Y CONECTOR PURO. INCLUYE: MANO DE OBRA, ACARREOS, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	PZA	10.00	\$2,756.13	\$27,561.30
SIOP-335	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INSERTO BUSHING DOBLE OPERACION CON CARGA 200A, 23KV, CATALOGO 2702A1 ELASTIMOLD. INCLUYE: MANO DE OBRA, ACARREOS, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	PZA	3.00	\$2,433.31	\$7,299.93
SIOP-336	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CAJA DERIVADORA 4 VIAS 200A. MARCA ELASTIMOLD. INCLUYE: MANO DE OBRA, ACARREOS, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	PZA	3.00	\$13,387.66	\$40,162.98
SIOP-337	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MENSULA GALVANIZADO CATALOGO CS-35 CON PERNO. INCLUYE: MANO DE OBRA, ACARREOS, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	PZA	3.00	\$258.28	\$774.84
SIOP-338	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CORREDERA CATALOGO CS 100C CON DOBLE GALVANIZADO. INCLUYE: MANO DE OBRA, ACARREOS, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	PZA	3.00	\$468.36	\$1,405.08
SIOP-339	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SOPORTE (TACON) DE HULE (NEOPRENO) PARA CORREDERA, CON CINTILLO. INCLUYE: MANO DE OBRA, ACARREOS, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	PZA	7.00	\$52.13	\$364.91
SIOP-340	PRUEBA DE VLF A (1) CABLE DE ENERGIA EN CIRCUITO DE MEDIA TENSION.	PZA	1.00	\$20,000.00	\$20,000.00
SIOP-341	PAGO A LA C.F.E POR CONCEPTO DE RESOLUTIVO (APROBACION DE PROYECTO) PARA DAR SERVICIO DE ENERGIA.	PZA	1.00	\$6,500.00	\$6,500.00
SIOP-342	DICTAMEN O CARTA DE VERIFICACION A LAS INSTALACIONES ELECTRICAS, EMITIDO POR UNA "UNIDAD VERIFICADORA DE INSTALACIONES ELECTRICAS (UVIE)", APROBADA POR LA SECRETARIA DE ENERGÍA Y CON REGISTRO VIGENTE, TRAMITAR Y OBTENER.	PZA	1.00	\$28,125.00	\$28,125.00

IMPORTE CON LETRA (IVA INCLUIDO)
(TRECE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

SUB-TOTAL \$11,206,896.55
IVA \$1,793,103.45
TOTAL \$13,000,000.00

El monto total de la obra con subsidio federal asciende a \$13,000,000.00 (Trece millones de pesos 00/100 M.N.).

Leído por las partes y enteradas del contenido y alcance legal del Anexo Técnico, lo firman en cuatro ejemplares en la Ciudad de México, a los 13 días de junio de 2023.- Por Gobernación: el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, **Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez**.- Rúbrica.- La Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, **Ma Fabiola Alanís Sámano**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador del Estado de Jalisco, **Enrique Alfaro Ramírez**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Juan Enrique Ibarra Pedroza**.- Rúbrica.- El Secretario de la Hacienda Pública, **Juan Partida Morales**.- Rúbrica.- La Coordinadora General del Organismo Público Descentralizado denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres y Titular de la Instancia Local Responsable, **Beatriz Adriana Hernández Suástegui**.- Rúbrica.